

CENTRO METRODORA FP VALLADOLID
C/ Fray Luis de León, 4
47002 Valladolid



Rafaela María

COLEGIO CONCERTADO

Valladolid • 1897

PLAN DE CONVIVENCIA

Curso 2024/2025

Normativa específica:

ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León. (BOCYL 31 de enero de 2005)

DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León

ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

DECRETO 23/2014, de 12 de junio. BOCyL del 13 de junio de 2014

ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

Fundamentos:

Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, modificada por la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria y el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria asignan funciones al respecto (Comisión de Convivencia del Consejo Escolar).

Orden ECD/3387/2003 y de la Orden ECD/3388/2003, ambas de 27 de noviembre, por las que se modifica y amplía la Orden de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban Instrucciones que regulan la Organización y Funcionamiento de las escuelas de Educación Primaria y de los Institutos de Educación Secundaria, respectivamente, modificada por la Orden de 29 de febrero de 1996, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79.h de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, con el fin de favorecer la convivencia en el centro, corresponde al Director resolver los conflictos e interponer todas la medidas disciplinarias.

ORDEN EDU/1106/2006, de 3 de julio por la que se modifica la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

INSTRUCCIÓN de 11 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación Ordenación e Inspección Educativa por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar.

LEY 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.

DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.

(Incluye las modificaciones recogidas en la disposición final primera del Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León –BOCyL del 13 de junio de 2014, y la corrección de errores del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León –BOCyL del 21 de septiembre de 2007-.)

ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), deroga la LOMCE e introduce modificaciones en la LOE, ley vigente desde 2006.

El artículo 1 de la LOMLOE de 2020 establece el derecho a la educación y la obligación del sistema de asegurar este derecho garantizando una educación de calidad para todos los niños y niñas.

c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

k) La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el

fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

l) El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

INDICE

1. Introducción.	
1.1 Características del Centro.....	6
1.2 Situación actual de la convivencia en el Centro.....	8
2. Objetivos del Plan de Convivencia.....	9
3. Derechos y Deberes del Alumnado y Normas de Convivencia.	
3.1 Derechos del Alumnado.....	12
3.2 Deberes del Alumnado.....	13
3.3 Normas de Convivencia	14
4. Conductas que alteran la convivencia en el Centro.	
4.1 Conductas Contrarias a las Normas de Convivencia.....	21
4.2 Conductas Gravemente Perjudiciales para la Convivencia.....	23
5. Respuesta del Centro a las situaciones de conflicto.	
5.1 Acción Preventiva. Estrategias de prevención de conflictos.....	25
5.2 Procedimiento general de actuación.....	26
5.3 Actuaciones inmediatas ante las alteraciones de la Convivencia.....	27
5.4 Medidas correctoras ante conductas perturbadoras de convivencia escolar...	30
5.5 La Mediación.....	34
5.6 Los Procesos de Acuerdo Reeducativo.....	37
5.7 Procedimiento Específico de Actuación en un centro escolar en situaciones de posible Intimidación y Acoso entre alumnos (Bullying).....	39
6. Relación con las Familias y con la Comunidad Educativa.....	40
7. Experiencias realizadas en torno a la Convivencia en el Centro.....	40
8. Necesidades de formación y recursos.....	42
9. Actividades previstas.....	42
10. La Comisión de Convivencia.....	58
11. El Coordinador de Convivencia.....	59
12. Mecanismos de difusión, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia.....	60
ANEXO I: Procedimiento general de actuación en caso de conflicto.....	64
ANEXO II: Procedimiento-Actuaciones inmediatas.....	66
ANEXO III: Procedimiento Actuaciones posteriores.....	67
ANEXO IV: Procedimiento Mediación.....	76
ANEXO V: Procedimiento Acuerdo Reeducativo.....	97
ANEXO VI: Procedimiento específico acoso escolar.....	112
ANEXO VII: Proyecto Patios Dinámicos.....	130

1. Introducción.

1.1 Características del Centro.

Presentamos unas pinceladas de lo que es el Centro Metrodora FP Valladolid (Colegio Rafaela María). Para una descripción más amplia nos remitimos al Proyecto Educativo del centro.

Tipo de alumnos.

Es un centro mixto con una unidad por curso que escolariza alumnado con necesidad de apoyo educativo en todas sus tipificaciones (desde ACNEE hasta AACC, pasando por DA)

Características del entorno próximo.

Actualmente el contexto económico, social y cultural de las familias es muy variado, predominando el nivel socio económico medio.

Relación con otras instituciones del entorno

La coordinación del Centro con otras instituciones se da en función de las necesidades de nuestros alumnos y del Centro como tal y depende también de la realidad institucional de nuestro entorno.

A continuación señalamos las instituciones y el tipo de relación que se establece con ellos:

- Ayuntamiento:

- ✓ Nos acogemos a su programa "Conoce tu ciudad" a través del que se realizan salidas, visitas a museos etc.
- ✓ Las familias solicitan becas para el servicio de comedor.

✓ Fundación municipal de deportes: participando en los cursos de natación que cada año se ofertan y actividades extraescolares organizadas desde este organismo.

✓ Coordinación con asistente social de zona para dar respuesta a familias de bajo nivel económico.

- Junta de Castilla y León

✓ A través de la Dirección Provincial, con sus diferentes programas educativos:

- a. programas acreditados de prevención escolar de consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias adictivas: “Discover” (5º y 6º de Primaria, y ESO), “Construyendo Salud” (1º y 2º de ESO), y el programa “Unplugged” (1º y 2º de ESO).
- b. programa “Seguridad y salud + cerca de la escuela.

- C.E.A.s

- eaAtc (Equipo de Atención a Alumnos con trastornos de Conducta): Se solicita su actuación cuando algún alumno lo necesita.

- Desod, Procomar e YMCA: Apoyo a la escolarización de alumnos inmigrantes y recogida de ropa para dicho colectivo.

- Facultad de Educación: Como receptores de alumnos en prácticas.

- Centros de educación especial (suelen ser habituales El Corro y Obra Social Santuario): Participando en el Proyecto de Integración Parcial propuesto por este Centro.

- Programa de absentismo escolar: en colaboración con la J.C.y L. y el Tribunal Tutelar de Menores y Ayuntamiento.

- Obras misionales pontificias: participando en la campaña del DOMUND.

- Y otras instituciones con las que puedan surgir proyectos de colaboración puntuales y/o sostenidos en el tiempo.

1.2 Situación actual de la convivencia en el Centro.

La convivencia es, quizá, la mayor expresión del ser social humano. Pero convivir no es sólo vivir unos al lado de otros, sino vivir unos con otros en armonía. La convivencia escolar ha de contribuir a desarrollar la sociabilidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa, en orden a adquirir los conocimientos y hábitos precisos para vivir sin que surjan conflictos dentro de ella.

Sin embargo, los conflictos son algo inherente a la vida en común de las personas, por lo que es necesario afrontarlos de forma constructiva. Para resolverlos de forma pacífica y participativa se han consensuado unas normas de convivencia que regulan el buen funcionamiento del Centro de cara a cumplir los siguientes objetivos principales:

- Crecimiento integral de la personal.
- Consecución de los fines educativos de Centro.
- Fomentar el desarrollo de la Comunidad Educativa.
- Crear un buen ambiente educativo y de relación en el Centro.
- Respetar los derechos de todas las personas que participan en la acción educativa.

En la actualidad, en general, el clima de convivencia en nuestro Centro es bueno. Aunque no se observan con frecuencia serios problemas, sí existen entre los alumnos situaciones típicas que pueden desembocar en conflicto.

2. Objetivos del Plan de Convivencia.

Objetivos generales: cumplimiento de los Estatutos Europeos para los Centros Educativos democráticos sin violencia.

- Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a un centro seguro y sin conflictos. Cada individuo tiene la responsabilidad de contribuir a la creación de un ambiente positivo que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal.

- Todos tienen derecho a ser tratados y respetados por igual con independencia de sus características personales (sexo, raza, religión, etc.). Todos gozan de libertad de expresión sin riesgo de discriminación o represión.
- La comunidad educativa garantiza que todos sus miembros conocen sus derechos y responsabilidades.
- Cada centro educativo democrático posee un órgano de toma de decisiones elegido democráticamente y compuesto por representantes de los estudiantes, profesores, padres y otros miembros de la comunidad educativa, según proceda. Todos los miembros de este órgano tienen el derecho de voto.
- En un centro educativo democrático, los conflictos son resueltos en estrecha colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa, de una manera constructiva y sin violencia. Todo centro educativo tiene personal y alumnos preparados para prevenir y solventar los conflictos a través de actuaciones de mediación y consenso.
 - Todo caso de violencia es investigado y tratado con la mayor prontitud posible, y es examinado en profundidad ya sean alumnos o cualesquiera otros miembros de la comunidad educativa los implicados.
- El centro educativo forma parte de la comunidad local. La cooperación y el intercambio de información con otras entidades locales son esenciales para la prevención y la resolución de los problemas.

Objetivos específicos del Plan de Convivencia:

- Favorecer la convivencia en el centro manteniendo un ambiente de respeto entre todos los miembros de la comunidad Educativa.
- Favorecer la igualdad entre hombres y mujeres.
- Favorecer la resolución pacífica de conflictos.
- Desarrollar en el alumno estrategias de relación interpersonal.
- Evitar las actitudes impositivas, dominantes, violentas.
- Dar respuesta inmediata al acoso e intimidación entre iguales en cuanto a su prevención, tratamiento y erradicación.

Hábitos y actitudes que pretende favorecer el desarrollo del Plan

- Consideración del Plan de Convivencia como el resultado de un consenso e implicación de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- Consideración de la convivencia y la participación como una parte del aprendizaje que ayudará a una sociedad más democrática, y no sólo como parte de la organización del centro.
- Profundización en el conocimiento de los valores que se pretenden inculcar desde el Proyecto Educativo del Centro, sobre todo los que tienen que ver con la convivencia en el mismo.
- Convencimiento de que la prevención contribuye a reducir los conflictos y de que la aplicación de medidas disciplinarias tiene que tener fundamentalmente un propósito formativo.
- Considerar que las situaciones de discriminación por cualquier razón y las de acoso e intimidación tienen que ver con todos, no son algo que sólo afecta al que lo pasa.
- Asunción de un papel más activo en relación con la denuncia de casos que se pueda conocer por parte de cualquier persona del centro: profesorado, alumnado, familias y personal no docente.

3. Derechos y Deberes del Alumnado y Normas de Convivencia.

3.1 Derechos del Alumnado

Los alumnos tienen derecho a:

1. Recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
2. Ser respetados en su libertad de conciencia, así como en sus convicciones religiosas y morales, de acuerdo con la Constitución Española.
3. Ser valorados en su rendimiento escolar conforme a criterios públicos y objetivos.
4. Recibir orientación escolar y profesional.
5. Recibir la información que les permita optar a posibles ayudas compensatorias de carencias de tipo familiar, económico y sociocultural, así como de protección social en los casos de accidente o infortunio familiar.
6. Ser respetados en su integridad física, dignidad personal e intimidad en el tratamiento de los datos personales.
7. Ejercer su derecho de asociación, participación y reunión en el centro, en los términos legalmente previstos.
8. Continuar su relación con el Centro una vez hayan concluido sus estudios en el mismo.
9. Aquellos otros que se determinen en las Normas de Convivencia del Centro

3.2 Deberes del Alumnado

Los alumnos están obligados a:

- ♦ Estudiar, esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades y participar en las actividades formativas y, especialmente, en las orientadas al desarrollo de los currículos.
- ♦ Seguir las directrices del Equipo Directivo y del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, llevar a cabo fuera de las horas de clase los trabajos que les encomienden los profesores, así como respetar su autoridad.
- ♦ Asistir a clase con puntualidad y cumplir el horario y calendario escolar del Centro.
- ♦ Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el Centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación.
- ♦ Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales de los miembros de la Comunidad Educativa.
- ♦ Respetar la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- ♦ Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del Centro.
- ♦ Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones y materiales didácticos del Centro.
- ♦ Mostrar el debido respeto y consideración a los distintos miembros de la Comunidad Educativa.
- ♦ Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos.

- ◆ Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran alguno de ellos.
- ◆ Deber de ciudadanía: Todos los alumnos tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

3.3 Normas de Convivencia

1. Las normas de convivencia del Centro definen las características de las conductas que deben promoverse para lograr:

- a) El crecimiento integral de la persona.
- b) Los fines educativos del Centro, en desarrollo del proyecto educativo del Centro.
- c) El desarrollo de la Comunidad Educativa.
- d) Un buen ambiente educativo y de relación en el Centro.
- e) El respeto a los derechos de todas las personas que participan en la acción educativa.

2. Son normas de convivencia del Centro:

- a) El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el Centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo.
- b) La tolerancia y el respeto ante la diversidad y la no discriminación
- c) La corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado.
- d) El interés por desarrollar el propio trabajo y función con responsabilidad.
- e) El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- f) La cooperación en las actividades educativas o convivenciales.
- g) La buena fe y la lealtad en el desarrollo de la vida escolar.
- h) El cuidado en el aseo e imagen personal y la observancia de las normas del Centro sobre esta materia.
- i) La actitud positiva ante los avisos y correcciones.
- j) La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del Centro.
- k) El respeto a las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
- l) En general, el cumplimiento de los deberes que se señalan en la legislación vigente y en el presente Reglamento a los miembros de la Comunidad Educativa y de cada uno de sus estamentos.
- m) El cumplimiento de la normativa del Centro respecto a la vestimenta.
- n) Las recogidas en el ANEXO I: NORMAS ESPECÍFICAS DE CONVIVENCIA

3. Son normas de específicas de convivencia del Centro:

1. Sobre la conducta en las aulas:

- Los alumnos respetarán el normal desarrollo de las clases mostrando una actitud adecuada ante el profesor y los compañeros.
- Los alumnos acudirán a las clases con el material necesario para su desarrollo, libro, material de escritura, cuaderno, ...
- El trato entre los miembros de la comunidad dentro del aula se ajustará a lo expresado en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interior.

2. Sobre las entradas y salidas:

- Todos los alumnos entrarán y saldrán del Centro por la puerta de la calle La Galera, sólo excepcionalmente se podrá utilizar la puerta principal (Fray Luis de León) dentro del horario lectivo por motivos personales: consultas médicas, etc.
- Se cuidará las formas y actitudes durante las entradas, salidas y en los accesos al Centro.

3. Sobre la conservación del material y limpieza:

- Todos los alumnos tienen la responsabilidad de mantener limpias y en buen uso las instalaciones del Centro (patios, pasillos, aulas, servicios, etc.) Cualquier educador podrá y deberá dirigirse a los alumnos para exigir dicha responsabilidad.
- Las tizas, pizarras, borradores y demás útiles de trabajo son de exclusivo uso pedagógico.
- No se permite fumar en el recinto del Colegio.

- En las zonas de los servicios y lavabos se deberá tener especial cuidado.
- Es fundamental el orden y la limpieza en pupitres, libros, cuadernos, material de deporte, presentación de exámenes y de cualquier otro tipo de trabajo escrito.

4. Sobre la asistencia a clase y justificación de faltas:

- Los alumnos asistirán con puntualidad a clase como medio indispensable de su formación humana y académica.
- Todos los profesores anotarán los retrasos y las faltas de asistencia de los alumnos, sean o no justificados, en los partes de faltas establecidos al efecto y en la plataforma GlobalEduca.
- Los padres/tutores de alumnos justificarán las faltas en su incorporación a las clases, entregando estos el correspondiente justificante al tutor y enseñándolo previamente a los profesores implicados o a través del correspondiente mensaje vía plataforma PSP por parte de los padres/tutores
- Se comunicará diariamente, a través de la plataforma GlobalEduca, a los padres, las faltas de sus hijos; o de forma puntual por teléfono, cuando las circunstancias lo requieran. Trimestralmente se comunicarán las faltas de asistencia en el boletín de calificaciones.
- La valoración de las justificaciones de las faltas enviadas por los padres las realizará el tutor y/o equipo directivo. En caso de solicitar la realización de un examen por no haber asistido a clase, deberá presentarse justificante.
- Los retrasos y faltas no justificadas constituyen conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

5. Sobre los recreos y otros periodos de descanso:

- Ningún alumno podrá abandonar injustificadamente el centro durante las horas lectivas, incluyendo explícitamente el periodo de recreo.
- Durante las horas de clase los alumnos no deberán salir del aula, en casos excepcionales es el profesor correspondiente quien concederá permiso para hacerlo.
- En caso de inclemencias climatológicas los profesores indicarán el lugar de recreo.
- Los periodos de cinco minutos entre clases se utilizarán fundamentalmente para recoger el material de la clase finalizada, preparar el de la siguiente y acudir al servicio, si fuese necesario y tuviese el permiso correspondiente. El alumno no podrá salir de su aula durante este periodo y, en caso de transitar por los pasillos debido a un cambio de aula (p.ej.) no podrá entrar en un aula que no sea la que le corresponda para realizar sus tareas académicas.

6. Sobre otros aspectos de la convivencia:

- El recinto del Colegio está reservado a los alumnos matriculados en el mismo, por lo tanto, no se permitirá la entrada de personas ajenas excepto para realizar gestiones que tengan que ver con el funcionamiento del Centro.
- Se prohíbe la posesión o consumo de bebidas alcohólicas o sustancias nocivas para la salud. Esta rigurosamente prohibido fumar en el recinto escolar, o durante las actividades educativas realizadas fuera del Centro. En cualquiera de estos casos se considerará que el alumno ha mantenido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el Centro, aunque no haya existido reincidencia.

- No está permitido mascar chicle o comer en clase.
- Es fundamental el respeto a las pertenencias de los demás.

7. Sobre algunas dependencias:

- En el laboratorio, aula de tecnología, gimnasio, aula de medios audiovisuales y aula de informática, los alumnos deberán atenerse a las normas establecidas por los profesores. Su incumplimiento podrá ser calificado por el profesor como falta grave.
- En el aula de informática es imprescindible que el conjunto de la comunidad educativa respete las siguientes normas:
 - Ningún alumno podrá permanecer en el aula de informática sin la compañía de un profesor que se haga responsable.
 - Ningún alumno podrá instalar programas sin el permiso directo de un profesor.
 - Los programas se instalarán solamente con la autorización del profesor responsable del aula de informática.
 - Para evitar la entrada de virus en los sistemas no se podrá descargar nada desde Internet. Tampoco se podrá cambiar la configuración de los equipos.
 - Las actividades que se realicen en el aula de informática deben estar bien programadas, con fines exclusivamente educativos y supervisadas por el profesor responsable.

8. Sobre la utilización de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos.

Está totalmente prohibido traer al Centro y a sus actividades teléfonos móviles, cámaras de fotos, aparatos reproductores de MP3, MP4 y otros formatos, Tablet, PDA, ordenadores personales... y en general cualquier aparato que pueda grabar, reproducir o manipular imágenes, sonidos y/o información en cualquier formato y enviar o recibir información.

Quedan excluidas de la norma las calculadoras (no los aparatos que con otras funcionalidades incluyan la de poder ser utilizado como calculadora) y los dispositivos cuya tenencia y uso en el Centro sean expresamente permitidos por el profesorado para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas.

El Centro en ningún caso se responsabiliza de la integridad de los aparatos mencionados que los alumnos hayan introducido en las instalaciones o hayan llevado consigo a las actividades que se desarrollen fuera del Colegio.

En caso de incumplimiento de esta norma los objetos serán retirados por el profesorado y los padres/tutores del alumno serán avisados para que los recojan cuando estimen oportuno dentro del horario de apertura del Centro.

Si el alumno vuelve a reincidir en esta falta, dentro del mismo curso escolar, se considerará que existe una conducta contraria a las normas de convivencia del Centro aplicándose, en su caso, a sanción que se estime oportuna.

9. Sobre la captación de imágenes o voces en el Centro.

Si el alumnado utiliza cualquier aparato para captar imágenes o voces de cualquier miembro de la Comunidad Educativa, se considerará que ha mantenido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el Centro, aunque no haya existido reincidencia, incoándose al efecto el oportuno expediente sancionador.

Del mismo modo, sin necesidad de reincidencia, si el alumno publica en Internet o en cualquier otro medio, las imágenes o voces captadas en el centro o las cede/comparte con un tercero, aunque este no las haga públicas, se considerará que ha mantenido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el Centro, incoándose al efecto el oportuno expediente sancionador.

Estas medidas se desarrollarán independientemente de las responsabilidades penales o civiles que pudieran existir en cada caso, además de la posible infracción de las normas sobre protección de datos personales.

4. Conductas que alteran la convivencia en el Centro.

4.1 Conductas Contrarias a las Normas de Convivencia

Se consideran conductas contrarias a las normas las siguientes:

- a) Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.
- b) Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean calificadas como faltas.
- c) La falta de puntualidad o de asistencia a clase, cuando no esté debidamente justificada.
- d) No cumplir los horarios establecidos para todo tipo de actividades.
- e) No seguir las orientaciones del profesorado en lo que se refiere al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- f) La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares.
- g) El incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos.
- h) El deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada.
- i) La utilización inadecuada de aparatos electrónicos.
- j) No atender las observaciones del profesorado y del personal no docente sobre actitudes y comportamientos tanto en las dependencias del centro como en las actividades desarrolladas fuera del mismo.
- k) Encubrir los comportamientos contrarios a las normas de convivencia.

- l) No asumir la propia responsabilidad cuando se haya incumplido alguna norma de convivencia, sobre todo en los casos en que pueda tener repercusión colectiva.
- m) No actuar con buena fe o lealtad en las relaciones con los demás miembros de la comunidad educativa.
- n) Fumar y/o consumir alcohol en las dependencias del centro.
- o) Utilizar cualquier tipo de aparato reproductor y grabador, teléfono móvil, mp3...
- p) Usar indebidamente los ordenadores del centro, instalar software sin autorización del profesor, alterar la configuración, el uso indebido de Internet...
- q) Copiar, hablar, comunicarse por escrito, etc. durante las evaluaciones.
- r) Modificar calificaciones y/o anotaciones del profesor en el cuaderno de actividades.
- s) Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar o atente contra las normas internas del Centro y no constituya falta según el artículo 86 de este Reglamento.

4.2 Conductas Gravemente Perjudiciales para la Convivencia.

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro y, por ello, calificadas como faltas, las siguientes:

a) La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa, y en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo. Esto incluye el incumplimiento de las sanciones impuestas.

b) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.

c) El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

d) Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.

e) La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.

f) Las conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, la orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas, tendrán la calificación de conductas

gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, con la consideración de muy graves.

5. Respuesta del Centro a las situaciones de conflicto.

5.1 Acción Preventiva. Estrategias de prevención de conflictos.

El comienzo de curso.

El Plan de Acogida servirá de punto de partida para encuadrar todas estas tareas e intervenciones en un proyecto organizado, con medidas y actuaciones relativas a la recepción de los alumnos a comienzo de curso y a la acogida de aquellos que se incorporen a lo largo del año. Todos los cursos se implementa un plan de acogida para el alumnado de 1º ESO en el cual, además de otras charlas, se ha recuerda la iniciativa de crear “el consejo de clase” que agrupa un equipo de alumnos-ayuda destinados a la resolución de conflictos menores.

El Plan de Acogida al Alumnado Extranjero complementa el Plan de Acogida de una manera específica de forma que nos dota de una herramienta para la acogida e inclusión del alumnado que proviene de otra cultura diferente.

La acción Tutorial.

A partir de los planteamientos del Departamento de Orientación, y de las propuestas de la Comisión Pedagógica y el Claustro de Profesores el “Plan de Acción Tutorial” incluye actividades precisas para impulsar las buenas prácticas de convivencia en el centro.

Este Plan incorpora la figura del tutor como agente clave en la promoción y mejora de la convivencia escolar y coordinador de todo el equipo docente, e

introduce entre sus objetivos la mediación como cultura y estrategia para la prevención y la gestión de los conflictos entre los alumnos.

Dentro del Plan de Acción Tutorial se contemplan las medidas necesarias para que todos los alumnos conozcan las normas de convivencia del centro y del aula. El Plan intenta crear un ambiente de trabajo y respeto y de estudio individual y colectivo.

La Acción Orientadora.

El Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, y el Coordinador de Convivencia colaborarán con el tutor en sus actuaciones.

El Departamento de Orientación propondrá anualmente al Equipo Directivo un conjunto mínimo de actuaciones dirigidas a conseguir en el centro un buen clima de convivencia y colaborarán en la elaboración del Plan de Acción Tutorial y en el Plan de Convivencia, según establece el Artículo 5 de la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre.

5.2 Procedimientos de actuación

El procedimiento general de actuación ante situaciones de conflicto que afecten a la convivencia escolar será el definido en el anexo I de ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León. **Ver ANEXO I**

5.3 Actuaciones inmediatas ante las alteraciones de la Convivencia.

5.3.1 Actuaciones inmediatas:

Ante cualquier acción que altere la Convivencia del Centro, en un primer momento, el profesorado actuará de forma inmediata, con el fin de que cese la conducta perturbadora, llevando a cabo una o varias de las siguientes actuaciones:

(Art. 35 del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León)

(Art. 80.3 del RRI)

- a) Amonestación pública o privada.
- b) Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
- c) Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor.
La suspensión de este derecho garantiza, en todos los casos, el control del alumno y la comunicación posterior, en caso de ser necesario, al jefe de estudios. La suspensión de permanencia se extiende a las video conferencias y aplicaciones y entornos educativos digitales que pueden estar utilizándose. El derecho a la educación del alumno quedará garantizado a través de la plataforma Globaleduca o de la dirección de correo electrónico de educacyl que el alumno o sus familias faciliten a tal fin en el caso de enseñanza a distancia.
- d) Realización de trabajos específicos en períodos de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el centro.
- e) En el caso de los alumnos de los niveles no concertados las actuaciones inmediatas pueden incluir la suspensión de permanencia en el Centro hasta el día siguiente o la participación en video conferencias y/o la utilización de aplicaciones y entornos educativos

digitales que puedan estar utilizándose. El derecho a la educación del alumno quedará garantizado a través de la dirección de correo electrónico de educacyl que el alumnado facilite a tal fin.

Competencia de las actuaciones inmediatas

- i. Las actuaciones inmediatas serán llevadas a cabo por cualquier profesor del centro, dado su carácter directo e inmediato a la conducta perturbadora.
 - ii. El **profesor comunicará las actuaciones inmediatas** llevadas a cabo **al tutor** del alumno.
 - iii. El **tutor** será quién, de acuerdo **con la dirección del centro**, determinará la oportunidad de informar a la familia del alumno.
 - iv. El **tutor dará traslado al Director o al Jefe de Estudios por escrito**, tanto de las actuaciones llevadas a cabo como de aquellas situaciones en las que las características de la conducta perturbadora, su evolución, una vez llevada a cabo la actuación inmediata, y la posible calificación posterior, lo hagan necesario.
 - v. En el caso de los alumnos de los niveles no concertados, corresponde al Director la suspensión del derecho de permanencia en el Centro
- VER ANEXO II (MODELO PARA LA REALIZACIÓN DEL INFORME DEL TUTOR/A)**

5.3.2 Actuaciones posteriores:

- i. Una vez recibida la información, el director y el Jefe de Estudios, junto con la Coordinadora de Convivencia, analizarán los hechos y determinarán la calificación de los hechos.

(La información puede ser recibida como consecuencia de la aplicación de las medidas inmediatas porque los hechos han ocurrido en presencia del personal docente o por cualquier otro motivo a través de cualquiera de los miembros de la comunidad Educativa)

Los hechos podrán ser calificados como:

- a. Conductas Contrarias a las Normas de Convivencia
- b. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro.

Estas podrán ser consideradas conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, con la consideración de muy graves según el Art.48.f del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo

- ii. En función de la calificación de los hechos y de la consideración de las posibles circunstancias paliativas o agravantes se tomarán las acciones oportunas en cada caso:
 - a. Inicio de un proceso de mediación
 - b. Inicio de un proceso de acuerdo reeducativo.
 - c. Aplicación del RRI
 - d. Procedimiento Específico de Actuación en un centro escolar en situaciones de posible Intimidación y Acoso entre alumnos (Bullying).

VER ANEXO III

Medidas correctoras ante conductas perturbadoras de la convivencia escolar

El procedimiento para sancionar estas conductas está descrito en el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León (Artículos 38 a 40 y 48 a 54) y en el RRI (Artículos 81 a 89)

Conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro

Medidas correctoras:

- Ⓔ Amonestación escrita.
- Ⓕ Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.
- Ⓖ Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos.
- Ⓗ Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos.
- Ⓜ Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días.
- Ⓝ Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos.
- Ⓢ Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la

permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.

- ⌘ Suspensión del derecho a asistir al Centro durante un periodo no superior a 5 días lectivos. La suspensión del derecho de asistencia se extiende a las video conferencias y aplicaciones y entornos educativos digitales que pueden estar utilizándose. El derecho a la educación del alumno quedará garantizado a través de la plataforma Globaleduca o de la dirección de correo electrónico de educacyl que el alumno o sus familias faciliten a tal fin en el caso de enseñanza a distancia.

Órgano competente.

- α) La competencia para la aplicación de las medidas previstas en el artículo anterior corresponde al Director pedagógico del centro, pudiendo delegarla en el Jefe de Estudios, en el tutor del alumno o en la Comisión de Convivencia.
- β) En los niveles no concertados la competencia para la aplicación de las medidas previstas en el artículo anterior corresponden al director pedagógico, pudiendo delegarla en el tutor del grupo al que pertenece el alumno.

Procedimiento.

Para la aplicación de estas medidas de corrección, salvo la amonestación escrita, será preceptiva la audiencia al alumno y a sus padres o tutores legales en caso de ser menor de edad. Así mismo se comunicará formalmente su adopción.

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro**Medidas correctoras:**

- a) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.
- c) Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho. La suspensión del derecho de asistencia se extiende a las video conferencias y aplicaciones y entornos educativos digitales que pueden estar utilizándose. El derecho a la educación del alumno quedará garantizado a través de la plataforma Globaleduca o de la dirección de correo electrónico de educacyl que el alumno o sus familias faciliten a tal fin en el caso de enseñanza a distancia.
- e) Cambio de centro.
- f) Expulsión temporal o definitiva del centro.

Órgano competente y procedimiento

- α) Compete imponer las correcciones enumeradas en el artículo anterior al Director Pedagógico del Centro.
- β) El procedimiento para la imposición de las correcciones se acomodará a lo dispuesto en los artículos 50 y siguientes del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla y León. (Apertura de expediente sancionador)

Expediente Sancionador.

- **Inicio:** de oficio.

Plazo de Inicio: 2 días lectivos desde el conocimiento de los hechos.

Nombramiento de Instructor, y si es caso Secretario: Personal Docente del Centro (régimen de abstención y recusación, Ley 30/1992).

- **Comunicación:** al Alumno, Padres o Tutores e Inspección Educativa.

Procedimiento: detallado con precisión en el Manual de Apoyo para la Aplicación del Decreto 51/2007 elaborado por la Junta de Castilla y León.

1. Pliego de Cargos:

- Plazo de Elaboración: 3 días lectivos.

- Contenido:
 - Determinación de los hechos.
 - Identificación de responsables.
 - Sanciones aplicables.
 - Notificación: al Alumno y Representantes.
 - Plazo de Reclamaciones: 2 días lectivos.
 - Posible Periodo Probatorio: 2 días lectivos.
2. Propuesta de Resolución:
- Plazo de Elaboración: 2 días lectivos.
 - Opciones:
 - A. Propuesta de existencia de no infracción o responsabilidad sobre los hechos.
 - B. Propuesta de existencia de infracción, que contendrá los siguientes puntos:
 - i. Hechos que se consideran probados y pruebas que lo han acreditado.
 - ii. Calificación de la conducta en el marco del Decreto 51/2007.
 - iii. Alumno o Alumnos responsables.
 - iv. Sanción aplicable y valoración de la responsabilidad del alumno, con referencia a las circunstancias atenuantes o agravantes.
 - v. Especificación de la competencia del Director para resolver

χ) En los niveles no concertados la imposición de las correcciones será realizada por el Director Pedagógico una vez valorados los hechos y las circunstancias que los rodean. No será necesario incoar expediente sancionador, se comunicará formalmente su adopción al alumno.

5.4 La Mediación.

La mediación es la oportunidad que se oferta a las personas con un conflicto en la que una 3ª persona, con la formación necesaria, se sienta con ellos para intentar llegar a un consenso o acuerdo de una forma positiva y constructiva.

Funciones.

La mediación fomenta la comunicación entre las personas en conflicto.

- Ayuda a esclarecer en la medida de lo posible el conflicto.
- Propone una resolución del conflicto a partir de unos acuerdos firmados.

¿Cuándo se puede llevar a cabo la mediación?

1. En conflictos entre alumnos ...

- ... motivados por conductas contrarias a las normas de convivencia.
- ... motivados por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, con las excepciones establecidas en el Decreto.

2. Entre miembros de la comunidad educativa ...

- ... cuyas conductas estén en conflicto, aunque no hayan perturbado la convivencia del centro, en sus diferentes calificaciones de gravedad, y, sin embargo, los implicados quieran acogerse a esta práctica.

3. En conflictos que hayan tenido las consecuencias oportunas y, ...

- ... después de llevarse a cabo las mismas (incluidas las sanciones), los implicados deseen acogerse a la mediación.

¿Cuándo no se puede llevar a cabo la mediación?**En conflictos entre alumnos...**

- ... motivados por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro en las que concurren circunstancias agravantes de:
 - a) Premeditación.
 - b) Reiteración.
 - c) Incitación o estímulo a la actuación individual o colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
 - d) Situaciones de alarma social causada por las conductas, con especial atención a aquellos actos que presenten características de acoso o intimidación a otro alumno.
 - e) Especial gravedad en los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
 - f) Publicidad o jactancia de conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

Actuación.

Primero se realiza un informe individualizado de las partes en conflicto. Para recabar la información de dónde, cómo y cuándo sucedió el problema. En esta fase se escuchan las distintas opiniones. Se facilita el diálogo entre las personas en conflicto. Se invita a proponer soluciones. Todo ello con preguntas donde no se tome partido por nadie, que sea de forma objetiva, ya que los mediadores no son jueces, la confidencialidad debe ser absoluta y las soluciones propuestas deben ser aceptadas por las personas en conflicto.

Una vez recogida la información de cada persona por separado, se comienza la mediación en sí misma. El protocolo a seguir tiene unas pautas muy concretas: se presentan las personas y se explica el proceso para crear un clima distendido que favorezca la comunicación. Explicar unas normas de respeto y escucha de los argumentos de las personas implicadas a través del turno de palabra; no está permitido ni gritar, ni insultarse, ni agresiones. Normas que deben llevarse a rajatabla. Cada una de las partes cuenta su visión del conflicto. Más tarde se sitúa el conflicto, aclarando malentendidos, reflejando sentimientos, buscando empatía, etc. Al final se buscan soluciones consensuadas haciendo un resumen de ambas posiciones, evidenciando los elementos positivos que pueda haber en común. Se propone hasta donde están dispuestos a llegar a un acuerdo, redactarlos y firmarlos. Pasado un tiempo, se revisan si los acuerdos firmados se han respetado.

Procedimiento:

Para el proceso de mediación se seguirán las pautas establecidas en el **Manual de Apoyo 2- Decreto 51/2007: La mediación y los procesos de acuerdo reeducativo- De aplicación para el desarrollo del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.**

Ver ANEXO IV

5.5 Los Procesos de Acuerdo Reeducativo.

Esta medida se dirige a gestionar y solucionar los conflictos surgidos mediante un acuerdo formal y escrito, entre el centro, el alumno y sus padres o tutores, por el que se adoptan libremente unos compromisos de actuación y se establecen las consecuencias que se derivarán de su desarrollo.

Su desarrollo se especifica suficientemente y de forma precisa en los Artículos 45, 46 y 47 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo.

¿Cuándo se pueden llevar a cabo?

1. Ante una o varias conductas perturbadoras, en especial si son reiteradas...

- Impuntualidad, absentismo a determinadas clases, o a todas, Interrupciones, etc.

2. Cuando la propuesta parta de...

- El profesor, el tutor, el orientador., el coordinador de convivencia., el jefe de estudios, el director.

3. Cuando el centro ofrezca esta posibilidad a...

- Un alumno acepte y cumpla los requisitos previos.
- Los padres o tutores legales, si se trata de un menor de edad, y acepten y cumplan los requisitos previos.

4. Antes de iniciar el proceso dicha propuesta debe darse a conocer...

- Al equipo de profesores del alumno, comprometiéndose a colaborar con él.
- A la Comisión de Convivencia, cuando se trate de problemas gravemente perjudiciales.

¿Cuándo no se pueden llevar a cabo?**1. En el caso de conductas perturbadoras sin calificar como contrarias o gravemente perjudiciales a la convivencia en el centro...**

- Cuando el alumno se niegue ...
- Cuando el padre, la madre, o ambos, se nieguen ...
- Cuando el alumno o sus padres, o tutores legales, no se nieguen expresamente pero incumplan los requisitos previos para dar inicio al proceso ...

2. En el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y una vez iniciado la tramitación del expediente sancionador...

- Cuando el alumno se niegue ...
- Cuando el padre, la madre, o ambos, se nieguen ...
- Cuando el alumno o sus padres, o tutores legales, no se nieguen expresamente pero incumplan los requisitos previos para dar inicio al proceso ...

En cualquiera de estos tres casos, el centro pondrá en conocimiento de las instituciones públicas competentes los hechos.

Procedimiento:

Para el proceso de mediación se seguirán las pautas establecidas en el **Manual de Apoyo 2- Decreto 51/2007**: La mediación y los procesos de acuerdo reeducativo- De aplicación para el desarrollo del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

Ver ANEXO V

[Procedimiento Específico de Actuación en un centro escolar en situaciones de posible Intimidación y Acoso entre alumnos \(Bullying\).](#)

El procedimiento a seguir está definido en el Anexo III orden EDU/52/2005 de 26 de enero relativa al fomento de la convivencia en los centros de Castilla y León

Ver ANEXO VI

6. Relación con las Familias y con la Comunidad Educativa.

La trayectoria del Centro está abierta a todos los estamentos de la Comunidad Educativa.

La comunicación con las familias es fluida a través del Consejo Escolar, las reuniones periódicas de cada tutor/a con la familia de su grupo, las reuniones puntuales de orientación para las familias, y la posibilidad permanente y continua de contactos con la Dirección para interesarse, solicitar, comunicar o discutir cualquier cuestión que le preocupe (faltas de asistencia, entrevista con el tutor/a, comportamiento inadecuado, problemas con los compañeros, aplicación de medidas correctivas, etc.).

También debemos reseñar la fluidez de la comunicación del Centro con las familias a través de la Asociación de Familias; no solo a través de sus representantes en el Consejo Escolar, si no de manera espontánea y continuada con la Dirección del Centro y en las actividades del mismo: fiestas, actividades extraescolares, deportivas, etc.

7. Experiencias realizadas en torno a la Convivencia en el Centro.

Experiencias de todos los cursos y de manera habitual

- **El Plan de Acción Tutorial** trata el tema de la convivencia: el respeto como fundamento de la vida escolar y social, la prevención de la violencia de género, acoso escolar, Bullying y Cyberbullying etc.
- **Las Normas de Convivencia recogidas en el R.R.I.** basadas en:
 - o La Solidaridad con los compañeros, compartiendo el trabajo, el ocio y las preocupaciones de la vida escolar.

- El Respeto a las normas establecidas y las ideas de los demás.
 - La Cooperación: trabajando juntos para realizar con éxito las tareas.
 - La Autoridad bien ejercida de los miembros de la comunidad educativa para dirigirla, organizarla y gestionarla.
 - La Libertad de todos los miembros para actuar y expresarse, respetando los derechos de los demás.
 - La Justicia para la distribución equitativa de las tareas, la valoración del comportamiento y del trabajo escolar, y la interpretación de los derechos y deberes.
 - El Trabajo centrado en la realización de las tareas que cada miembro de la comunidad educativa tiene encomendado.
-
- **Sesiones periódicas de Habilidades Sociales con determinados grupos de alumnado con el objeto de potenciar las habilidades de comunicación.**
 - **En 1º ESO: Creación del órgano denominado Consejo de Clase compuesto por el delegado y subdelegado y por dos o tres alumnos/as ayuda; mantenimiento de dicho órgano en el resto de cursos de ESO.**
 - **Los temas transversales** en las actividades de las áreas curriculares.
 - **La celebración del día escolar de la no violencia y la paz** en el que participan todos los miembros de la comunidad educativa, y al que se da difusión a la sociedad.
 - **La celebración de la Semana Cultural** para fomentar la convivencia, el clima del centro, el respeto y la cooperación entre todos, etc.

8. Necesidades de formación y recursos.

Se plantea la necesidad de incorporar y facilitar al profesorado un proceso de formación permanente sobre habilidades sociales, estrategias de prevención y resolución de conflictos y mediación.

A pesar de contar con una hora específica de orientación destinada a la atención de la salud mental del alumnado, se considera que todos los recursos destinados a tal fin son pocos dado el aumento observado de casos que requieren esta atención especializada.

Se utiliza el Manual de apoyo elaborado por la Junta de Castilla y León sobre “La mediación y los procesos de acuerdo reeducativo”.

También se consulta el portal de convivencia de la Junta de Castilla y León:

<http://www.educa.jcyl.es/convivenciaescolar/es>

9. Actividades previstas.

ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS:

Por segundo curso escolar, llevamos a cabo el proyecto Patios Dinámicos.

Actividad preventiva: En cursos posteriores seguir con el mantenimiento y creación del órgano denominado Consejo de Clase compuesto por el delegado y subdelegado y por dos o tres alumnos/as ayuda.

Alteraciones del comportamiento (Favorecer la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos)

9.1.1 Actividades del Plan de Acción Tutorial

9.1.2 Actividades de las áreas curriculares

9.1.3 Actividades complementarias y extraescolares

Acoso e intimidación entre iguales (Prevención, tratamiento y erradicación)

- 9.2.1 Actividades del Plan de Acción Tutorial.
- 9.2.2 Actividades de las áreas curriculares.
- 9.2.3 Actividades complementarias y extraescolares.

CREACIÓN DEL ÓRGANO DENOMINADO CONSEJO DE CLASE COMPUESTO POR EL DELEGADO Y SUBDELEGADO Y POR DOS O TRES ALUMNOS/AS AYUDA.

PLAN DE CONVIVENCIA

Grupo de Mediadores en Educación Primaria y Consejo de Clase en ESO.

La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el centro es la de promover la actitud de participación del alumnado. Para ello, además de todo lo recogido en el Proyecto Educativo de Centro y en el Plan de Convivencia del mismo, se elaboran cada curso unas reglas de buena convivencia y una normativa de aula, que deben regular el funcionamiento de cada espacio del centro.

Pero además de todo ello, el curso pasado apostamos por un nuevo cauce como principal fuente de solución de conflictos el **CONSEJO DE CLASE**. Dados los buenos resultados que obtuvimos a través del mismo, el presente curso vamos a seguirlo dando continuidad.

Entendemos el CONSEJO DE CLASE, como elemento identificativo del Centro y que más enriquecimiento personal aporta a nuestro alumnado, así como un vehículo para analizar comportamientos, actitudes y valores; fomentando la autodisciplina y la capacidad crítica, atendiendo a la necesidad de comprender y encontrar sentido a las cosas y a uno mismo.

El programa “CONSEJO DE CLASE: ALUMNADO AYUDA” pretende seguir siendo una estrategia educativa preventiva que mejore la convivencia del Centro y que favorezca una forma adecuada de relacionarse y de solucionar conflictos mediante el diálogo constructivo, en donde todo el alumnado pueda sentir que forman parte activa de la vida del colegio.

¿Cómo respondemos ante situaciones de conflicto?

La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el centro es la de promover la actitud de participación del alumnado.

El cauce principal de solución de conflictos es el **Consejo de Clase**, (elemento identificativo del centro y que más enriquecimiento personal aporta a nuestros alumnos) como vehículo para analizar comportamientos, actitudes y valores; fomentando la autodisciplina y la capacidad crítica, atendiendo a la necesidad de comprender y encontrar sentido a las cosas y a uno mismo.

Tratamos de potenciar la participación en el funcionamiento de la clase mediante las responsabilidades rotatorias que se determinan en cada curso y la asistencia en el Consejo de Clase, órgano de intervención democrática y de búsqueda de soluciones a los problemas colectivos e individuales.

El consejo de clase está compuesto por:

El/la delegad@ y subdelegad@, con el Vº Bº del tutor/a elegirá su consejo de clase que constará de cinco alumn@s: El delegado, el subdelegado y tres alumnos-ayuda.

FUNCIONES del consejo de clase

- Promueven la integración social de los miembros de la clase.
- Exponen las necesidades que surgen y detectan los problemas.
- Proponen sugerencias para la mejor marcha de la clase.
- Cuidan y procuran que se cuide el material de la clase y las instalaciones del Colegio.
- Animan el cumplimiento de los diversos objetivos.
- Este consejo NO ES:

- .Una fuente de protestas injustificadas.
- .Una fuente de peticiones egoístas.
- .Un organismo para hacer valer unos derechos

FUNCIONES PROPIAS DEL DELEGAD@.

- a-Servir de enlace oficial entre la clase y la dirección, tutor/a o profesorado.
- b-Asumir la dirección de la clase con la colaboración de su consejo en ausencia del profesorado.
- c-Presentar a los profesores/as o a la dirección, en nombre de la clase, las observaciones que convengan, las iniciativas que hayan surgido o las quejas justificadas, siempre con respeto, en el momento oportuno y después de consultado su consejo.
- d-Supervisar las funciones de sus consejer@s.
- e-Reunir periódicamente al consejo de clase, por indicación del tutor/a o por decisión personal, o a petición de la mayoría de la clase. Estas reuniones deben realizarse normalmente fuera del tiempo de clase.
- f-Entrevistarse periódicamente con el/la jefe/a de estudios, para darle cuenta de su función: problemas, éxitos, dificultades, sugerencias....

SUBDELEGAD@

El/la alumn@ que le siga en número de votos, será subdelegad@

CUALIDADES QUE DEBEN REUNIR EL/LA DELEGAD@ Y EL /LA SUBDELEGAD@.

- Buen sentido y criterio para juzgar con cordura personas, hechos y acontecimientos.
- Simpatía para sintonizar fácilmente con el resto de la clase.
- Valentía para hacer frente a las dificultades que se les puedan presentar.
- Capacidad de intuición e iniciativa para prever y solucionar los problemas y las dificultades.
- Responsabilidad y servicial.

ALUMNADO-AYUDA/ MEDIADORES:

Los alumnos/as-ayuda (ESO) o mediadores (EP) son 4 alumnos de cada curso, que gozan de la confianza de sus compañeros y que están pendientes de apoyar a aquellos que se encuentran mal, que tienen dificultades de integración en el grupo o algún problema académico.

Una vez elegidos por sus propios compañeros en una tutoría grupal, y después de un proceso de formación, el equipo del consejo de clase se reúne periódicamente con dos profesores para analizar los conflictos que viven sus compañeros, buscando estrategias para ayudarles a afrontarlos (Equipo de ayuda).

En ocasiones, los conflictos que han observado presentan una dificultad que aconseja que sean comunicados a otras personas del centro, como el tutor o el coordinador de convivencia, para que colaboren en su solución.

PERFIL DEL ALUMNADO-AYUDA/ MEDIADORES Y PRINCIPALES CONFLICTOS QUE TRATAN

Los alumnos/as-ayuda/mediadores son chicos/as que dan confianza, que les gusta escuchar e intentan ayudar a sus iguales, conocen los recursos del centro para resolver problemas graves, informan de su existencia y contenido a quienes lo necesiten, y derivan los problemas que superan su capacidad de actuación para que los resuelvan otras personas.

Los conflictos más frecuentes en los que intervienen son:

- Problemas de integración en el grupo, aislamiento, rechazo, etc.
- Enfrentamientos: insultos, pequeñas agresiones entre compañeros.
- Malentendidos y rumores.
- Pequeñas extorsiones.
- Pueden colaborar con el delegado en la gestión de algunos problemas del conjunto de la clase: mal comportamiento, divisiones en el grupo, etc.

VALORES DEL ALUMNADO-AYUDA/ MEDIADORES

- Confidencialidad: mantener en silencio las intimidades o dificultades de las personas a las que brindan ayuda.
- Compromiso: tanto con el equipo como a través de su actitud de ayuda. Puede ser que tenga que obrar bien hacia compañeros con los que mantienen una relación difícil.
- Respeto: respetar siempre a los compañeros que quieren su acompañamiento. Respetar la imagen que deben dar ante los demás. Actuar de acuerdo con lo que promulga.
- Solidaridad: ser solidario hacia el dolor, dificultad, debilidad, diferencia del otro. Respetar las diferencias y buscar el encuentro en vez de la lucha.

- Disponibilidad: permitir su presencia cuando se le requiera. Hacer que los demás de verdad crean que se está dispuesto a escucharles y ayudarles.
- Justicia: respeto y protección a las necesidades y derechos fundamentales de toda persona.

FUNCIONES DEL ALUMNADO-AYUDA/ MEDIADORES

Su ámbito de actuación puede ser tanto el trabajo del aula, las distintas actividades del centro o las extraescolares. Así, un alumno o alumna ayuda puede explicar a otro algunas actividades de clase, incluirle en un grupo de amigos y amigas, acompañarle en su vuelta a casa, visitarle si estuviera enfermo y llevarle apuntes, ayudarle en la organización y planificación de sus tareas, ir al cine con él...

Sus principales funciones son:

- Escuchar a los compañeros en sus versiones de los conflictos y en sus inquietudes. No aconsejar ni enjuiciar.
- Animar a sus compañeros a que se sientan capaces de afrontar sus dificultades.
- Acompañar, sobre todo a aquellos compañeros que se encuentran aislados, que no tienen amigos en el grupo.
- Estar a disposición de todo aquel que pueda requerir su ayuda.
- Acoger a los nuevos integrantes del grupo, especialmente a aquellos que tienen más dificultades para integrarse, por su cultura, su lengua o su carácter.
- Detectar los posibles conflictos y discutirlos en las reuniones periódicas para buscar formas de intervenir antes de que aumenten.
- Informar a los compañeros sobre los recursos que pueden utilizar para resolver sus dificultades.
- Derivar aquellos casos en los que la gravedad aconseje la intervención de otras personas.
- Velar por el clima de convivencia del centro.
- Mediar en aquellos casos que corresponda, bajo la supervisión de los profesores coordinadores del equipo, realizando mediaciones no formales

QUÉ ES LA MEDIACIÓN

- Es un **método de resolución de conflictos** en el que las dos partes enfrentadas recurren voluntariamente a una tercera persona imparcial, el mediador, para llegar a un acuerdo satisfactorio.
- Se trata de un método diferente de **resolución de disputas**.
- Es un **método creativo** porque promueve la búsqueda de soluciones que satisfagan las necesidades de las partes. La solución no es impuesta por terceros, sino que es “creada” por las partes.
- Es una **negociación cooperativa**, las partes implicadas ganan u obtienen un beneficio, y no sólo una de ellas, evita la postura antagónica de ganador-perdedor.

COMPROMISOS DE LOS MEDIADORES

- **Escuchar** sin juzgar.
- **Ayudar** para que las personas en conflicto consigan comunicarse.
- **Colaborar** en la búsqueda de soluciones.
- Mantenerse **neutrales** en el conflicto.
- Mantener la **confidencialidad** de lo que se les cuenta.
- Buscar y mantener el **respeto** hacia ambas partes.
- Ayudar a que las partes lleguen ellas mismas a un acuerdo.

QUÉ ABORDA

- Aquellos problemas que **no** supongan una **trasgresión grave de las normas** de convivencia.
- **Rumores** (él/ella ha dicho de mí ...).
- **Insultos, motes desagradables** que produzcan mala convivencia.
- Acumulación de **partes de incidencias** sin motivo de sanción escolar.
- **Amenazas**. Personas que te molestan o agobian.
- **Situaciones** que te desagradan o te resultan **injustas**.
- **Conflictos** entre miembros de la comunidad educativa.
- **Amistades que se han deteriorado**.
- Al principio de curso debatimos y discutimos sobre la Normativa del centro (Reglamento de Régimen Interno) sobre convivencia en las aulas.
- Desarrollamos sesiones de Consejo de Clase de forma sistemática en todas las clases en la hora de tutoría con el fin de potenciar habilidades de comunicación en el alumnado para la mejora de la convivencia del centro.
- Fomentamos la tolerancia, la aceptación de la diversidad y la resolución de conflictos de forma pacífica. Para ello, se participa en todas las propuestas que nos llegan al Centro que consideramos apropiadas, con temas como la intolerancia, la interculturalidad, el maltrato...
- Analizamos y tratamos en el Consejo de Clase de aquellas situaciones de bullying que se dan entre los compañeros de un grupo.
- El paso siguiente, en los casos más graves es la aplicación del Reglamento de Régimen Interior (R.R.I.), cuya interpretación es llevada a cabo por los profesores, tutores y equipo directivo.

FORMACIÓN DEL ALUMNADO-AYUDA/ MEDIADORES

La formación inicial a los alumnos-ayuda/ mediadores, previa información y autorización de las familias para que sus hijos/as participen en este programa, se hace en varias sesiones y se completa en las sesiones de seguimiento que realizan con los profesores acompañantes.

Los objetivos de la formación son:

- Analizar algunos problemas de convivencia que se producen en el centro.
- Promover la ayuda y apoyo entre compañeros.
- Capacitar a los alumnos en habilidades de escucha.
- Capacitar a los alumnos en la realización de mediaciones no formales como estrategias para el tratamiento de conflictos.
- Identificar y acordar los valores y principios que informan el servicio de ayuda.
- Favorecer la intervención de los alumnos-ayuda en los conflictos interpersonales de un grupo.
- Crear el equipo de todos los alumnos-ayuda del centro.
- Conocer los distintos recursos que el centro tiene para ayudar a resolver los conflictos.
- Clarificar la organización y funcionamiento de los equipos de alumnos-ayuda dentro de la gestión de la mejora de la convivencia en el centro.

Material y referencias tomadas de:

<https://convivenciaccv.blogspot.com.es/p/alumno-ayuda.html>

<http://colegioatalaya.com/colegio-atalaya/plan-de-convivencia/>

<http://orientacionyescuela.blogspot.com.es/2010/09/proyecto-gades-accion-tutorial-para-ed.html>

ACTIVIDADES PREVISTAS. ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO

9.1.1 Actividades del Plan de Acción Tutorial (Favorecer la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos)

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	RECURSOS	METODOLOGÍA	ESPACIOS FÍSICOS Y TEMPORALIZACIÓN
Presentación del programa de tutoría y actividad de acogida del alumnado	Director Orientadora Tutores	Material del tutor	Sesión de tutoría colectiva	Aula de clase Inicio de curso
Debate y discusión sobre las normas de convivencia del Centro	Director Tutores Orientadora	Material impreso sobre las Normas de Convivencia	Sesión tutoría colectiva Participativa con objeto de llegar al consenso	Aula de clase Inicio de curso
Difusión y debate de los "Estatutos Europeos para los centros educativos sin violencia"	Director Tutores Orientadora	Material impreso (Anexo I Orden)	Sesión tutoría colectiva Activa y participativa	Aula de clase Inicio de curso
Actividades de autoconocimiento y autoestima	Tutores Orientadora	Ficha-guía Material del tutor	Sesión tutoría colectiva	Aula de clase Todo el año
Charlas o Talleres sobre la prevención de la salud, la seguridad, la violencia de género, etc.	Personal de otras instituciones: Ayuntamiento Protección civil Ausonia, etc.	Los aportados por cada organización. Reprografía en el centro, TV, cañón, etc.	Sesión tutoría colectiva	Aula de audiovisuales 1 sesión en cada curso de la ESO
Charlas o dinámicas relativas a la convivencia, la igualdad y no discriminación.	Personal de otras instituciones: PROCOMAR, ASPAIM MOV CONTRA LA INTOLERANCIA, ...	Los aportados por cada organización. Reprografía, TV, cañón, etc.	Sesión tutoría colectiva	Aula de audiovisuales 1 sesión en cada curso de la ESO
Técnicas de resolución de conflictos	Tutores Orientadora	Ficha-guía Material del tutor	Sesión tutoría colectiva	Aula clase Todo el curso
Actividades tutoriales de igualdad de oportunidades en orientación laboral	Orientadora	Cuestionario individual y textos para debatir	Sesión tutoría colectiva	Aula clase 1 sesión en el 2º trimestre
Asesoramiento individual	Tutores/Orientadora	Preparación personal	Entrevista	Despacho de tutoría

ACTIVIDADES PREVISTAS. ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO

9.1.2.- Actividades de las áreas curriculares (Favorecer la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos)

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	RECURSOS	METODOLOGÍA	ESPACIOS FÍSICOS Y TEMPORALIZACIÓN
Fomento de los valores democráticos a través de los contenidos curriculares	Profesorado	Los propios de las diferentes áreas. Prensa, radio, TV, etc.	Sesión ordinaria de clase. Análisis de la información y comentario crítico.	Aula de clase Todo el curso
Asesoramiento individual	Tutores/Orientadora	Preparación personal	Entrevista	Despacho de tutoría

ACTIVIDADES PREVISTAS. ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO

9.1.3.- Actividades complementarias y extraescolares (Favorecer la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos)

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	RECURSOS	METODOLOGÍA	ESPACIOS FÍSICOS Y TEMPORALIZACIÓN
Celebración del "Día escolar de la no violencia y la paz"	Tutores Orientadora	Juegos, concursos, video-forum, etc.	Aprendizaje cooperativo	Instalaciones del Centro Día 31 de enero
Viaje fin de curso.	Tutores Personal de otras instituciones	Ficha-guía Material del tutor	Salida escolar	Diferentes emplazamientos según posibilidades Tercer trimestre
Salidas escolares con motivo de alguna muestra o visita a un lugar emblemático que se relacione con este tema.	Tutores Personal de otras instituciones	Ficha-guía Material del tutor	Salida escolar	Diferentes emplazamientos según las posibilidades
"Semana Cultural".	Director Orientadora Profesorado Alumnado	Juegos, concursos, video-forum, salidas escolares, etc.	Aprendizaje cooperativo	Todo el centro Diferentes emplazamientos según posibilidades

ACTIVIDADES PREVISTAS. ACOSO E INTIMIDACIÓN ENTRE IGUALES

9.2.1.- Actividades del Plan de Acción Tutorial (Prevención, tratamiento y erradicación)

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	RECURSOS	METODOLOGÍA	ESPACIOS FÍSICOS Y TEMPORALIZACIÓN
Técnicas de resolución de conflictos	Tutores Orientadora	Ficha-guía Material del tutor	Sesión tutoría colectiva	Aula de clase Todo el curso
Control individual para prevenir, tratar y erradicar el acoso	Profesorado Alumnado	Sesiones preparatorias para profesorado y alumnado	Todo el tiempo de estancia en el centro	Todo el centro Todo el curso
Charlas o dinámicas incluidas para mejora de la convivencia y seguridad escolar	Personal de otras instituciones: Ayuntamiento de Valladolid (Policía Municipal, Área de Seguridad y Vialidad) Cuerpo Nacional de Policía Cruz Roja Movimiento contra la intolerancia ASPAYM Jefe de Estudios Orientadora Tutores	Charlas y debates Fichas del Programa Material del tutor Material elaborado por el equipo de convivencia.	Sesiones de tutoría colectiva	Aula de clase Segundo trimestre
Técnicas-sociométricas (detección casos)	Orientadora Tutores	Cuestionarios	Sesiones de tutoría colectiva	Aula de clase A lo largo del curso

ACTIVIDADES PREVISTAS. ACOSO E INTIMIDACIÓN ENTRE IGUALES

9.2.2.- Actividades de las áreas curriculares (Prevención, tratamiento y erradicación)

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	RECURSOS	METODOLOGÍA	ESPACIOS FÍSICOS Y TEMPORALIZACIÓN
Análisis y comentario de noticias de prensa, radio, TV, Internet,...relativas a problemas de acoso escolar	Profesorado de áreas del ámbito sociolingüístico	Los propios de las áreas. Prensa, radio, TV, ...	Sesión colectiva tutoría	Aula de clase Todo el curso
Análisis de datos estadísticos o tecnológicos relativos al acoso escolar	Profesorado del ámbito científico-tecnológico	Los propios de las áreas. Prensa, radio, TV,...	Sesión tutoría colectiva	Aula de clase Todo el curso
Análisis de datos artísticos o deportivos relativos al acoso escolar	Profesorado del ámbito artístico-deportivo	Los propios de las áreas. Prensa, radio, TV,...	Sesión tutoría colectiva	Aula de clase Todo el curso
Asesoramiento individual	Orientadora/profesorado	Preparación personal	Entrevista	Despacho de Tutoría

ACTIVIDADES PREVISTAS. ACOSO E INTIMIDACIÓN ENTRE IGUALES

9.2.3.- Actividades complementarias y extraescolares (Prevención, tratamiento y erradicación)

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	RECURSOS	METODOLOGÍA	ESPACIOS FÍSICOS Y TEMPORALIZACIÓN
Charlas y dinámicas para alumnos "Prevención del Bullying"	Director Orientadora	Material de elaboración personal	Información y debate	Aula de audiovisuales Semana Cultural
Taller de Autoprotección.	Protección Civil	Los aportados por la organización Reprografía del centro, TV, cañón, etc.	Sesión de tutoría colectiva	Aula de audiovisuales Tercer trimestre
Charlas o dinámicas para mejora de la convivencia y seguridad escolar (Bullying, Cyberbullying, bandas juveniles....).	Cuerpo Nacional de Policía (Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos) Jefe de Estudios Orientadora Personal del Movimiento contra la Intolerancia	Material del Programa	Información y debate	Aula de audiovisuales Primer y Segundo trimestre Semana Cultural
Video-fórum	Tutores Orientadora	Proyecciones cinematográficas	Sesión de tutoría Colectiva	Aula de audiovisuales Tercer trimestre
Taller de Autoprotección	Protección Civil	Los aportados por la organización, reprografía del centro, TV, cañón.	Sesión de tutoría colectiva	Aula de audiovisuales Tercer trimestre

10. Comisión de Convivencia.

a) Composición:

- Directora: M^a Lourdes Castro Sánchez
- Jefe de Estudios: Daniel Romano Muñoz
- Orientadora del Centro: M^a Lourdes Castro Sánchez
- Familias:
 - Titular: Mónica de la Cámara
- Profesorado:
 - Titular: Carolina Herranz Muñoz
- Alumnado:
 - Titulares: El alumnado que representa al tal sector dentro del Consejo Escolar.

b) Competencias:

El R.D. 732/ 1995 de 5 de mayo por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos, establece las funciones principales de esta Comisión, esencialmente la de resolver y mediar en los conflictos planteados y canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia. Así mismo deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar los derechos de los alumnos y para impedir la comisión de hechos contrarios a las normas de convivencia del centro.

La Comisión de Convivencia dependerá del Consejo Escolar y será la encargada de dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar las actividades del Plan de Convivencia, así como los procesos y procedimientos para la resolución de conflictos.

Esta Comisión debe garantizar la coherencia entre la aplicación de la norma o consecuencia ante un conflicto determinado y la finalidad eminentemente educativa de la misma.

c) **Funcionamiento:**

La Comisión de Convivencia se reunirá cada vez que sea necesario por temas disciplinarios y una vez por trimestre para llevar a cabo el seguimiento y evaluación general de la puesta en práctica del Plan de Convivencia.

d) **Información de las decisiones:**

Se deberá dar publicidad a todas las decisiones adoptadas.

Deben ser informados:

- el profesorado
- los tutores
- los alumnos
- los padres y madres
- el Consejo Escolar, al menos dos veces durante el curso.

11. El Coordinador de Convivencia.

M^a Lourdes Castro Sánchez

12. Mecanismos de difusión, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia.

a) **La difusión del Plan de Convivencia:**

Se llevará a cabo en los distintos sectores que componen la Comunidad Educativa.

Las familias serán informadas a comienzos de curso en las primeras reuniones que se celebren con los tutores y el equipo directivo. Los alumnos a través de actividades previstas en el Plan de Acción Tutorial. El profesorado y el personal no docente a través de las reuniones que se lleven a cabo en los inicios de cada curso escolar.

Los ejemplares de la edición que se realice del Plan de Convivencia estarán a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa que lo solicite.

El Plan de Convivencia se pondrá a disposición de la Comunidad Educativa a través de la página web del Centro

b) Evaluación: Criterios y Procedimientos

Criterios e indicadores de Evaluación.

i. De objetivos (Resultados):

Criterios:

- Evaluar, por parte de los usuarios (profesorado y alumnado), como satisfactoria la percepción de que “se hace algo”
- Valorar como útil el programa de convivencia en cuanto a que se da mejor solución a los conflictos.
- Descenso del número de incidentes

Instrumentos e indicadores:

- Encuesta en forma de Escala de observación de 10 grados (1-10) aplicada a una muestra del profesorado y alumnado. El indicador se considera positivo si supera el 5.
- Memoria final del programa, elaborada por la CCP (se incorporará a la memoria anual).

ii. De proceso

Criterios:

- Poner en marcha las actividades programadas

Instrumentos e indicadores:

- Memorias trimestrales de seguimiento del programa.
- Informes trimestrales de la Comisión de Convivencia donde se recogen las incidencias producidas en este periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados obtenidos.
- Una copia del informe, que incorporará al estudio del Consejo Escolar que sobre él haya realizado en la reunión ordinaria trimestral, se enviará a la Dirección Provincial de Educación (Área de Inspección Educativa).

**ANEXOS Y
FORMATOS DE
APOYO PARA EL
DESARROLLO DE
LOS DIFERENTES
PROCEDIMIENTOS
DE ACTUACIÓN.**

ANEXO I

ANEXO
Procedimiento de actuación ante situaciones de conflicto que afecten a la convivencia escolar

FASE	INTERVIENEN	ACTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN			
1 DETECCIÓN DE LA SITUACIÓN	PROFESORADO	Actuaciones inmediatas (Art. 35 y 36 Decreto 51/2007) Detectar la situación y pasar a la Fase 2				
	ALUMNADO					
	FAMILIA					
	PAS y OTROS PROFESORADO					
2 COMUNICACIÓN AL EQUIPO DIRECTIVO	ALUMNADO	Comunicar al Equipo Directivo del centro, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 51/2007				
	FAMILIA					
	PAS y OTROS					
3 ACTUACIONES INICIALES	EQUIPO DIRECTIVO (Puede colaborar D.O., EOEP, Coordinador de convivencia, tutor)	PRIMERAS ACTUACIONES	CON EL ALUMNO	Individual Colectiva	Descripción de los hechos y actuaciones llevadas a cabo, así como de las primeras decisiones tomadas	
		TOMA DE PRIMERAS DECISIONES	CON LA FAMILIA			
			CON EL CENTRO			
			APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR	Calificación de la conducta		
			Opcional: PROGRAMA DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA	Características y provisión de apoyos		
			Opcional: OTROS PROGRAMAS DE APOYO	Programa de asistencia jurídica		
			Opcional: COMUNICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS	Según características y gravedad		Social Sanitaria Judicial
			Obligatorio según gravedad: COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	Comunicación a Inspector del centro (enviar INFORME)		
		4 ACTUACIONES CENTRALES	Según decisiones tomadas: EQUIPO DIRECTIVO, D.O., EOEP, COORDINADOR DE CONVIVENCIA, TUTOR Y PROFESORES.	APLICACIÓN DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Medidas previstas en el Decreto 51/2007 posibilidad de actuaciones de Mediación y Procesos de acuerdo reeducativo		CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA - Actuaciones llevadas a cabo
PROGRAMA DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA	CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES A LA CONVIVENCIA - Expediente disciplinario - Comunicación Inspector centro Provisión de apoyos			EXPEDIENTE		
	EVALUACIÓN					
	PLAN DE ACTUACIÓN			Alumno Familia Centro		
5 ACTUACIONES POSTERIORES	EQUIPO DIRECTIVO, D.O., EOEP, COORDINADOR DE CONVIVENCIA, TUTOR Y PROFESORES.	ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO, PREVENTIVAS	Programa de Trabajo	INFORME		
		OTROS PROGRAMAS DE APOYO	Programa de asistencia jurídica Comunicación al Inspector del centro			
		COMUNICACIÓN A OTRA INSTANCIAS	SOCIAL SANITARIA JUDICIAL			
			Comunicación al Inspector del centro			

ANEXO II

PROCEDIMIENTO : ACTUACIONES INMEDIATAS

ANEXO III

PROCEDIMIENTO: ACTUACIONES POSTERIORES

PROCEDIMIENTO: ACTUACIONES POSTERIORES

1. **Comunicación** de la situación.
 - Los alumnos la comunicarán al profesor que corresponda o al profesor-tutor del alumno, en su caso.
 - Las madres y padres la comunicarán al profesor-tutor del alumno.
 - El profesorado lo pondrá en conocimiento del Equipo Directivo
 - Otros miembros de la comunidad educativa lo comunicarán, habitualmente, al profesor-tutor del alumno.
2. **Recopilación de la información** (el Director y Orientadora con la participación de profesorado y otras personas si es necesario). Se investiga qué tipo, cómo, cuándo, dónde, cuánto, gravedad de la alteración y si continúa ocurriendo después de intentos de ayudar a resolver la situación del alumno.
3. **Pronóstico inicial:** Director, Orientadora y tutor determinan si se trata de una alteración producida por:
 - Disfunción en el proceso de “enseñanza aprendizaje”
 - Por factores de tipo familiar, socio-ambiental, “marginalidad”, ...
 - Patología psiquiátrica.
4. **Toma de decisiones inmediatas** (Director, Orientadora, tutor) según el tipo de alteración.
 1. Aplicación R.R.I.
 2. Comunicación a la familia o esperar hasta Actuaciones Posteriores
 3. Comunicación a la Comisión de Convivencia
 4. Comunicación a la Inspección Educativa.
 5. Inicio de algún procedimiento concreto de los contemplados en el Plan de fomento de la Convivencia

Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedan recogidas en un **informe** elaborado por el **Director** que será depositado en el **despacho de dirección**.

**(Cumplimentar informe según el modelo que se adjunta a continuación:
MODELO 1)**

**PROCEDIMIENTO : ACTUACIONES POSTERIORES
(MODELO III)**

INFORMACIÓN SOBRE LA CONDUCTA: (Cumplimenta Orientadora o Director/Jefe de Estudios):

1. ¿Qué ha ocurrido?

2. ¿Cuándo ha ocurrido? _____

3. ¿Dónde ha ocurrido? _____

4. ¿Se califica como grave la conducta? Utilizar Registro Individual de conductas disruptivas para valorar la gravedad (MODELO IV) _____

5. ¿Se repite la conducta después del intento de ayudar a resolver la situación del alumno? _____

6. Se trata de una alteración producida por disfunción en el proceso de enseñanza/aprendizaje:

7. Se trata de una alteración producida por factores de tipo familiar, socio-ambiental, "marginalidad":

8. Se trata de una alteración producida por una patología psiquiátrica:

Si hay patología psiquiátrica o en la alteración interviene factores socio-ambientales (desestructuración familiar, marginalidad, etc.): Recoger/aportar información de Servicios Sanitarios y/o Sociales.

PROCEDIMIENTO : ACTUACIONES POSTERIORES (MODELO III)

DECISIONES SOBRE EL TIPO DE ACTUACIÓN: (Cumplimentar lo que proceda)

1. Aplicación del R.R.I:

2. Inicio del Procedimiento (Marcar con una x en el recuadro que corresponda)

- Medidas correctoras ante conductas perturbadoras de la convivencia escolar.
- La Mediación.
- Los Procesos de Acuerdo Reeducativo.
- Procedimiento Específico de Actuación en un centro escolar en situaciones de posible Intimidación y Acoso entre alumnos (Bullying).

3. Comunicación a la familia: Fecha y medio_____

4. Comunicación a la Comisión de Convivencia: Fecha y medio_____

5. Comunicación a la Inspección Educativa: Fecha y medio_____

PROCEDIMIENTO : ACTUACIONES POSTERIORES (MODELO IV)

REGISTRO INDIVIDUAL DE CONDUCTAS DISRUPTIVAS EN EL AULA

(a cumplimentar por el tutor y el equipo educativo del grupo)

Nombre y Apellidos: _____
Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____ Curso: _____

SEÑALA LAS CONDUCTAS QUE MOLESTAN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA O LOS ASPECTOS DE INADAPTACIÓN DEL ALUMNADO.

1.- Conductas en relación a las áreas o materias curriculares
(motivación e intereses, nivel de trabajo en el aula, asistencia y participación)

INDICADORES	NIVEL				
	NUNCA	A VECES	A MENUDO	MUY A MENUDO	SIEMPRE
1. Apatía.					
2. Vagancia.					
3. Despreocupación.					
4. Conversar en clase de todo, menos de la clase					
5. Falta de conocimientos mínimos.					
6. Falta de capacidad.					
7. Faltas continuas de asistencia.					
8. Escuchar música con cascos, sin importarle su actitud negativa.					
9. Dormirse en clase.					
10. No asumir ningún tipo de responsabilidad.					
11. Gestos de pasotismo.					
12. "Risitas" falsas					
13. Falta de estimulación para las actividades de clase.					
14. Atención dispersa total.					
15. Pasividad.					
16. Escasez de hábitos de trabajo.					
17. Abstracción escasa o nula.					
18. Sin creatividad ni interés.					
19. Desmotivación total.					
20. No realizar las actividades escolares.					

2.- *Conductas en relación con los compañeros.*

INDICADORES	NIVEL				
	NUNCA	A VECES	A MENUDO	MUY A MENUDO	SIEMPRE
1. Malos modales.					
2. Desafiar al grupo.					
3. Insolencia y falta de respeto.					
4. Imitar al líder en las actitudes no positivas.					
5. Agresividad oral.					
6. Agresividad física.					
7. Mentir o falsear la realidad,					
8. Misógeno.					
9. Burlarse de los compañeros.					
10. Desconfiar de los compañeros.					
11. Hablar a gritos.					
12. Incapacidad para el diálogo.					
13. Gestos de amenaza.					
14. Amenaza verbal.					
15. Amenaza con objetos.					
16. Pegarse con el compañero.					
17. Tirarse objetos de unos a otros.					
18. Hacer ruido para incordiar					
19. Contestar despectivamente					
20. Correr por la clase.					
21. Jugar dentro de la clase.					

3.- *Conductas en relación con los profesores.*

INDICADORES	NIVEL				
	NUNCA	A VECES	A MENUDO	MUY A MENUDO	SIEMPRE
 Malos modales.					
2. Desafiar al profesor.					
3. Chulería.					
4. Insolencia y falta de respeto.					
5. Agresividad oral.					
6. Agresividad física.					
7. Mentir o falsear la realidad.					
8. Burlarse de los profesores.					
9. Desconfiar de los profesores.					
10. Hablar a gritos.					
11. Incapacidad para el diálogo.					
12. Gestos de amenaza.					
13. Contestar despectivamente.					

14. Amenaza verbal.					
15. Amenaza con objetos.					
16. Hacer ruido para incordiar.					
17. Llegar tarde a clase intencionadamente para interrumpir.					
18. Contestar irrespetuosamente.					
19. Correr por la clase.					
20. Jugar dentro de la clase.					

4.- Conductas en relación con el Centro.

INDICADORES	NIVEL				
	NUNCA	A VECES	A MENUDO	MUY A MENUDO	SIEMPRE
1. No aceptar las normas. Indisciplina.					
2. Incapacidad para el diálogo.					
3. Contestar despectivamente.					
4. Deambular.					
5. Amenaza verbal.					
6. Amenaza con objetos.					

5.- Problemática Socio-Familiar.

INDICADORES	NIVEL				
	NUNCA	A VECES	A MENUDO	MUY A MENUDO	SIEMPRE
1. Problemas familiares graves.					
2. Proximidad al mundo de las drogas.					
3. Marginalidad social.					

6.- Rasgos de Personalidad.

(señalar aquellos rasgos disruptivos que mejor definen su personalidad)

Irresponsable	Dominante	Antisociable	Despreocupado	Egoísta
Agresivo	Protestón	Apático	Inquieto	Rebelde
Irritable	Nervioso	Inseguro	Pasivo	Tímido
Impulsivo	Insolente	Chuleta	Misógeno	Desorganizado
Falta de realismo.		Excesiva espontaneidad.		Veleta
Otros:				

En _____ a ____ de _____ de 20__

Firmado: El Tutor/a

D/Dª: _____

ANEXO IV

PROCEDIMIENTO: MEDIACIÓN

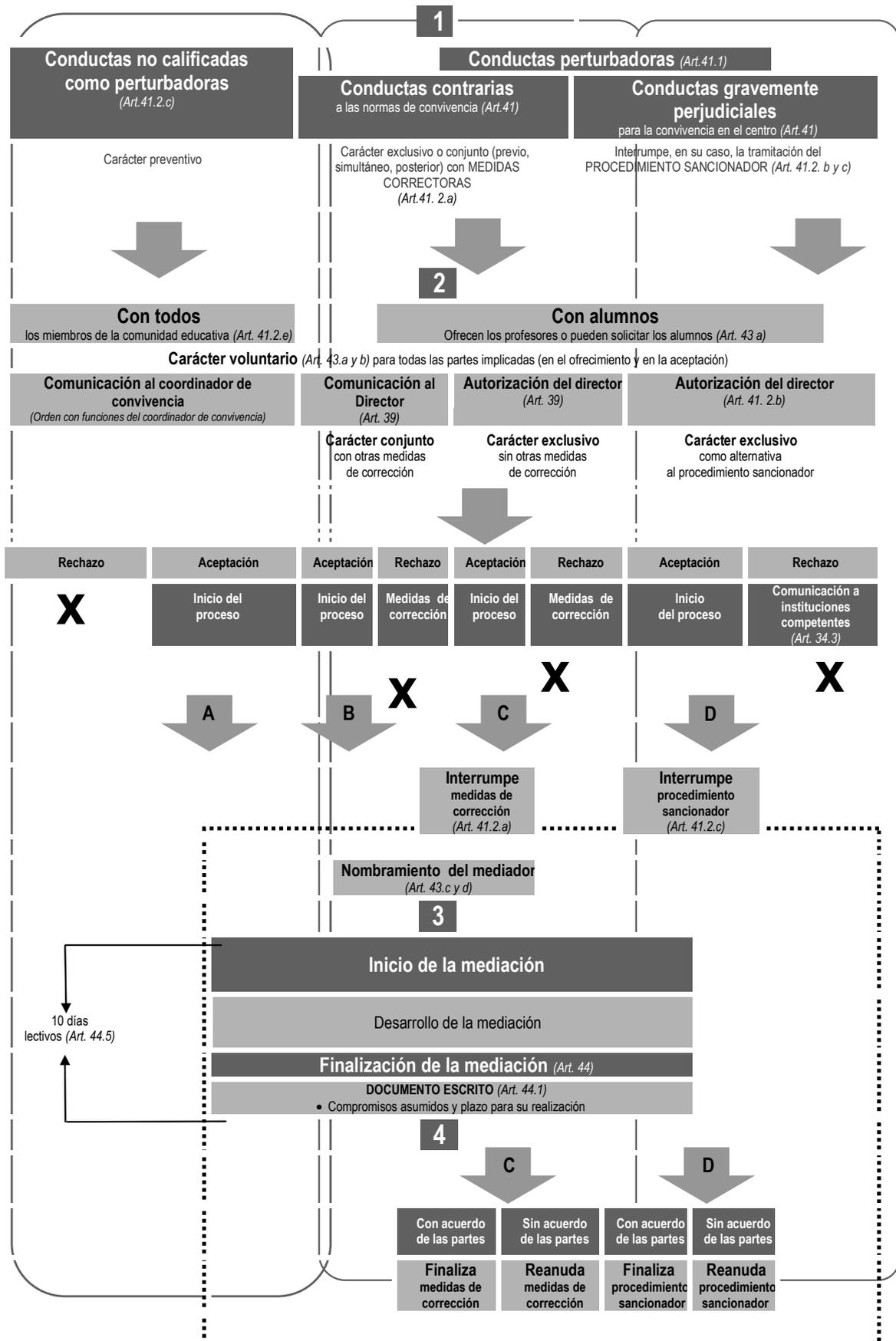
ESQUEMA DE LAS FASES DE LA MEDIACIÓN ESCOLAR

Extraído del **Manual de Apoyo 2-** Decreto 51/2007: La mediación y los procesos de acuerdo reeducativo- De aplicación para el desarrollo del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

(El manual se puede descargar de: <http://www.educa.jcyl.es/convivencia/es/informacion-especifica/documentacion/manuales-apoyo-decreto-51-2007>)

FASES DE LA MEDIACIÓN ESCOLAR

Fases de la Mediación Escolar	PERSONAS EN CONFLICTO	MEDIADORES
PREMEDIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Relatar el conflicto individualmente. Posiciones y percepción de la situación - Realzar una descarga emocional 	<ul style="list-style-type: none"> - Situar el conflicto: ¿dónde, cómo, cuándo? - Buscar las relaciones, los sentimientos, y ver la intención de resolver que tiene las partes - Averiguar que pide cada parte y las posibles soluciones que plantean
ENTRADA	<ul style="list-style-type: none"> - Presentarse y aceptar las normas 	<ul style="list-style-type: none"> - Explicar el proceso y las normas - Crear un clima de diálogo y de confianza - Dar expectativas: es posible solucionarlo
CUÉNTAME	<ul style="list-style-type: none"> - Relatar el conflicto y ser escuchado por el otro - Mantener turnos de palabra - Expresarse en mensajes Yo: sentimientos y percepciones personales 	<ul style="list-style-type: none"> - Escuchar con atención lo que nos cuentan - Mantener las normas de forma educada - Intentar no tomar partido - Controlar los gestos que hacemos y que hacen: nerviosismo, tranquilidad, hostilidad, confianza.....
SITUAR EL CONFLICTO	<ul style="list-style-type: none"> - Separar persona y problema: percibir la estructura del conflicto - Utilizar mensajes Yo - Empatizar - Ponerse al nivel del otro: horizontalidad comunicativa 	<ul style="list-style-type: none"> - Hacer preguntas abiertas y cerradas - Repetir cosas que hemos escuchado para aclararlas - Hablar sobre los sentimientos de cada parte y buscar empatía entre ambas - Resumir la historia del conflicto para aclararlo y estructurarlo - Pasar del yo/tú al "nosotros". Todos colaboramos para la resolución positiva
BUSCAR SOLUCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Expresar las demandas, los intereses y las necesidades para una reparación - Generar opciones 	<ul style="list-style-type: none"> - Resaltar intereses comunes y cosas que han dicho ambas partes. Repetirlas como posibles soluciones - Tener paciencia, creatividad: replantear asuntos sobre los intereses - Realizar una lluvia de ideas de posibles soluciones en caso de estancamiento
EL ACUERDO	<ul style="list-style-type: none"> - Decidir las soluciones y los acuerdos de compromiso - Firmar el acuerdo 	<ul style="list-style-type: none"> - Analizar si puede realizarse y mantenerse - Redactar en el lenguaje de quien lo ejecutará: entendible por ambas partes - Mantener la imparcialidad en el acuerdo - Realizar un seguimiento del acuerdo



Modelos para llevar a cabo las actuaciones de mediación

SOLICITUD DE MEDIACIÓN

Esta solicitud es confidencial.

Persona/as que solicita la mediación.

Anota el nombre y la forma de localizarte: grupo al que perteneces, un móvil, ...

Otras personas afectadas o implicadas.

Sucesos.

Relata lo sucedido, si falta espacio continúa por detrás.

Fecha de lo sucedido.

¿Tienes inconveniente o deseas la intervención de algún mediador en concreto? ¿Quién?

Donde puedes entregar esta solicitud:

En el Buzón de Convivencia, o en un sobre cerrado a tu tutor/a o algún miembro del Equipo de Mediación del centro que conozcas.

- Sé que la mediación es **voluntaria**.
- Sé que la mediación es **confidencial**.

Fecha y firma

MODELO VI

ACOGIMIENTO A MEDIDAS DE MEDIACIÓN

D. / como(padre, madre, tutor/a), del alumno D..... de Curso de, al que se le ha incoado un expediente sancionador, **MANIFIESTAN su disposición a acogerse a las medidas de Mediación establecidas en el CAPÍTULO IV**, conforme a lo establecido en el artículo 41.2.b del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y los deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

En....., a de 2.....

Fdo:

Sr./Sra. Director/a del centro

MODELO VII

INFORME SOBRE EL CONFLICTO (plantilla 1)

Personas que han tenido el conflicto:

.....

.....

(indicar nombre y si son alumnos, profesores o padres) (los alumnos indicarán también el curso)

Persona que solicita la mediación:

.....

.....

(indicar también todos los datos)

Descripción del Conflicto

¿Dónde sucedió?

.....

¿Cuándo sucedió: día y hora?

¿Cómo sucedió el conflicto?

Mediador o mediadora elegido:

¿Quién te ha informado del sistema de mediación escolar para resolver los conflictos?

(Marca todos los que corresponda, pueden ser uno o varios)

El Tutor o la Tutora Jefatura de Estudios Un profesor-a

El Departamento de Orientación Un compañero-a

Un padre o una madre

Alguien que participó en el conflicto Alguien que vió el conflicto

Otros (especificar):

.....

.....

Otros comentarios o datos de interés que quieras hacer llegar al equipo de mediación:

.....
.....
.....
.....

Fecha y firma

Nombre y apellidos.....

MODELO VIII

PLANTILLA PARA EL ANÁLISIS DE CONFLICTOS (plantilla 2)

Resume el conflicto en pocas palabras, como si fuera un titular de prensa:

Rellena las casillas

Elementos	Parte "A"	Parte "B"
Protagonistas ¿Quiénes son los protagonistas? ¿Qué influencia ejercen terceros?		
Relación: ¿Qué relación tiene A con B y viceversa? (Poca relación/ Mucha relación, Confianza/ Desconfianza, Amistad/ Hostilidad, Huida/ Enfrentamiento, Calma/ Emocionalidad)		
Sentimientos: ¿Cómo se sienten?		
Proceso y momento del conflicto: ¿Cuánto tiempo lleva el conflicto? ¿El conflicto está: polarizado, enquistado, relajado, latente? ¿Otros?		
Valores: ¿Cuáles son sus valores?		
Intereses. Necesidades ¿Qué les interesa resolver fundamentalmente? ¿Por qué o para qué lo piden?		
Posiciones ¿Qué posición tienen, qué demandan?		
Soluciones ¿Qué proponen para resolverlo?		

Informe realizado por:..... Fecha:.....

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Nosotros:

Nombre y apellidos del alumno/a:

.....

Nombre y apellidos del alumno/a:

.....

y los mediadores:

.....

.....

.....

NOS COMPROMETEMOS

1. A guardar secreto sobre lo dialogado durante el proceso de mediación y a no comentar nada de las conversaciones mantenidas con los mediadores o la otra parte del conflicto, con otras personas.
2. A ser lo más sinceros posibles para que la mediación sea efectiva y se pueda solucionar el problema.
3. A respetar el turno de palabra tanto en las reuniones que se realicen por separado como en las reuniones conjuntas.
4. A no utilizar un lenguaje ofensivo ni descalificar e insultar a otros.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE FIRMAMOS EL PRESENTE DOCUMENTO

....., a de de 20....

Firmas de los implicados en el conflicto

Firmas de los mediadores

ACUERDO DE MEDIACIÓN

Nosotros,

.....

 como partes implicadas y
 como mediadores del
 (nombre del Centro), estamos de acuerdo en reunirnos para solucionar el siguiente conflicto:

Los implicados en el conflicto llegamos a los siguientes acuerdos para mejorar la relación deteriorada:

<p>..... me</p> <p>comprometo a:</p> <p>1. _____ _____</p> <p>2. _____ _____</p> <p>3. _____ _____</p> <p>4. _____ _____</p>	<p>..... me</p> <p>comprometo a:</p> <p>1. _____ _____</p> <p>2. _____ _____</p> <p>3. _____ _____</p> <p>4. _____ _____</p>
<p>Ambos nos comprometemos a:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	

Los mediadores del (nombre del Centro) nos comprometemos a:

1. Mantener la confidencialidad sobre esta mediación.
2. Supervisar el cumplimiento de este acuerdo.

En caso de incumplimiento por alguna de las partes de los acuerdos establecidos, nos comprometemos a reunirnos en el momento en que este hecho se produzca y restablecer las condiciones necesarias para resolver el conflicto definitivamente.

Y, en prueba de conformidad lo firmamos:

En....., a..... de..... de 20.....

Firmas de los implicados en el conflicto:

Firma:

Firma:

Firmas de los mediadores:

Firma:

Firma:

(Opcional: Firma del Coordinador de Convivencia del Centro)

INFORME DE PREMEDIACIÓN

NOMBRE(sin apellidos)

ALUMNO **si** **no**

CURSO.....

PROFESOR **si** **no**

PADRE- MADRE **si** **no**

¿DÓNDE, CÓMO Y CUANDO SUCEDIÓ EL CONFLICTO?

.....
.....
.....
.....

(resumen y descripción del asunto)

¿QUÉ RELACIÓN TIENEN LAS PARTES EN CONFLICTO?

.....
.....
.....
.....

¿QUÉ SENTIMIENTOS LE PRODUCE EL CONFLICTO?

.....
.....
.....
.....

¿SE APRECIA LA INTENCIÓN DE RESOLVER EL CONFLICTO?

.....
.....
.....
.....

¿QUÉ DEMANDA, QUÉ PIDE, CON QUÉ SE DARÍA POR SATISFECHO/A?

.....
.....
.....
.....

¿TIENE ALGUNA IDEA O PROPUESTA PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO?

.....
.....
.....
.....

FECHA.....

EL MEDIADOR/A

EL MEDIADOR/A

Fdo.:

Fdo.:

MODELO **XII****SESIÓN DE MEDIACIÓN ESCOLAR****1. Presentación y explicación del proceso** (*crear clima*)

Inicio de la sesión de mediación, los mediadores comentarán algunos aspectos del desarrollo; establecimiento de una serie de normas que se deben cumplir durante el proceso.

Mirando a cada una de las personas

- ¡Buenos días! Nos llamamos ysomos los mediadores/ as.
- Habéis decidido voluntariamente venir a mediación para solucionar el problema que tuvisteis.
- Vuestros nombres son
- Para poder ayudaros mejor, tenemos que establecer una serie de normas para esta sesión, que todos debemos respetar. Las normas son las siguientes:
 - Se establecerán turnos de palabra para contar el problema que habéis tenido.
 - Mientras que uno habla el otro permanecerá en silencio escuchándole. No se puede interrumpir el discurso de la otra persona. Vais a tener el mismo tiempo para intervenir.
 - No está permitido: dar voces, insultarse, menospreciarse, utilizar motes, etc.
 - No se consentirá ningún tipo de agresión.
 - Lo que hablemos es totalmente confidencial y no deberá salir de este espacio.

Mirando a cada una de las personas

- ¿Habéis entendido las normas?
- Si estas normas no se cumplen en algún momento, podremos dar por finalizado el proceso.

Los/as mediadores/as comentarán algunos de los aspectos de su papel en el proceso de la mediación:

- Nosotros no somos jueces, somos mediadores-as.
- No haremos juicios de valor ni de las personas ni de las opiniones.
- No os vamos a decir lo que tenéis que hacer.
- Nuestras intervenciones servirán para clarificar el problema.
- Trataremos de que lleguéis a un acuerdo.
- Nosotros/as no vamos a definir la verdad, no vamos a valorar lo sucedido, no vamos a aconsejaros sobre lo que tenéis que hacer.
- Si lo creemos necesario, y todos estamos de acuerdo, podemos realizar alguna sesión individual con cada uno/a de vosotros/as.

2. CUÉNTAME (Cada una de las partes cuenta su visión del conflicto)

Les daremos el tiempo necesario en una primera intervención. En las siguientes, se puede limitar el tiempo si vemos que se alarga mucho.

Se invitará a que cada una de las partes cuente lo sucedido, cómo lo ha vivido, los sentimientos que le produjo esta situación, qué ha significado para él/ella.....Intentando que lo cuente con Mensajes YO.

Dirigiéndose a una de las personas:

Por favor ¿puedes contarnos lo que sucedió.....?

- Una vez que haya intervenido una persona, se le pedirá a la otra que haga lo mismo.
- Es muy importante que, en este momento, no se interrumpan y escuchen el relato de la otra persona en silencio.

PERSONA

1.....
.....
.....

(Anotar lo que expresa)

PERSONA

2.....
.....
.....

¿Queréis añadir alguna cosa más a lo que habéis contado?

3. SITUAR EL CONFLICTO (*Escucha Activa / Hacer Preguntas / Empatía*)

En esta fase lo que vamos a intentar identificar y aclarar el conflicto, conocer el problema que han tenido en profundidad y lo que puede haber significado para cada uno/a de ellos/as.

Se utilizarán las técnicas aprendidas en la formación de mediadores:

Mirar, asentir y mostrar interés: *ESCUCHA ACTIVA*

- ¿Nos puedes aclarar un poco más lo referido a.....? : *CLARIFICAR*
- ¿Lo que quieres decir con.....es que.....? : *PARAFRASEAR*

(preguntas abiertas para buscar sentimientos)

- Por favor, dínos como te sentiste en el momento en que.....*MENSAJES YO*
- ¿Entonces, en ese momento, sentiste que...?: *REFLEJAR* sentimientos
- ¿Lo que quieres decir en resumen es que.....?: *RESUMIR*
- ¿Cómo te sentirías tú si a ti te hubiese pasado lo mismo? Buscar *EMPATÍA*

Paciencia; Creatividad; Replantear Asuntos; Estructurar el Conflicto

PERSONA

1.....
.....
.....

(Anotar lo que expresa)

PERSONA

2.....
.....
.....

4. BUSCAR SOLUCIONES *(Resumir)*

Los mediadores hacen un resumen de ambas posiciones y sobre todo de los intereses de cada parte, dejando clara la estructura del conflicto y los elementos positivos comunes.

Nos informaremos de hasta donde están dispuestos a llegar en el acuerdo cada una de las partes.

- ¿Cómo piensas tú que esto puede resolverse?
- ¿Qué cosas deberían cambiar para ello?
- ¿Qué crees que puedes hacer tú para ayudar a solucionar este problema?
- ¿Estarías dispuesto a?
- ¿Qué podría pasar si no encontramos una solución?
- ¿Se os ocurre alguna idea para solucionar esto? (Posible LLUVIA DE IDEAS, si el proceso se estanca)

- Resaltar los puntos favorables a los que hayan llegado en la fase anterior
- Buscar INTERESES comunes y alejarse de POSICIONES inamovibles
- Ser creativos y pacientes en la búsqueda de soluciones

5. EL ACUERDO

Resumir los posibles acuerdos a los que han llegado las dos personas en conflicto:

.....
.....

Muchas gracias por haber realizado este esfuerzo por solucionar vuestro problema de una forma pacífica y con el diálogo.

Para cualquier cosa que necesitéis, el Equipo de Mediación del centro está a vuestra disposición.

ANEXO V

PROCEDIMIENTO: ACUERDO REEDUCATIVO

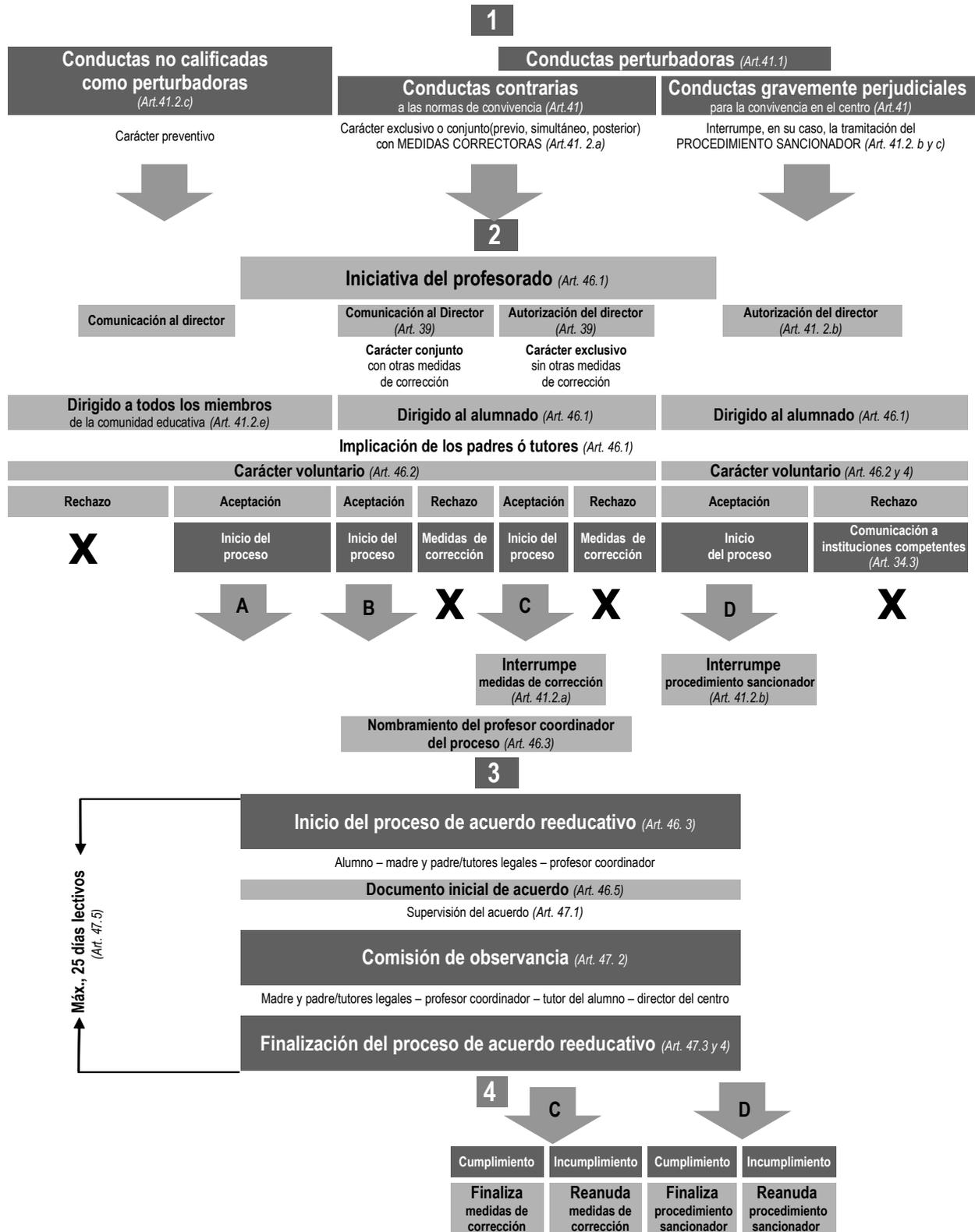
ESQUEMA DEL PROTOCOLO A SEGUIR EN EL PROCESO DE ACUERDO REEDUCATIVO

Extraído del **Manual de Apoyo 2-** Decreto 51/2007: La mediación y los procesos de acuerdo reeducativo- De aplicación para el desarrollo del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

(El manual se puede descargar de: <http://www.educa.jcyl.es/convivencia/es/informacion-especifica/documentacion/manuales-apoyo-decreto-51-2007>)

Esquema del protocolo a seguir en el proceso de acuerdo reeducativo.

1	Propuesta de acuerdo Reeducativo: <ol style="list-style-type: none"> a. A iniciativa del profesor/es b. Aceptación por parte de los demás profesores implicados en el mismo (<i>modelo 9</i>) c. Aceptación por parte de la familia (<i>modelo 10</i>)
2	Designación del coordinador: <ol style="list-style-type: none"> d. Presentación propuesta al director e. Nombramiento, por parte de éste, del coordinador (<i>modelo 11</i>)
3	Inicio del proceso: <ol style="list-style-type: none"> f. Presentación del acuerdo. (<i>modelo 12</i>) <ul style="list-style-type: none"> - Aceptación. - Rechazo. (<i>modelo 13</i>)
4	Comunicación al director del inicio del acuerdo. (<i>modelo 14</i>)
5	Comunicación del director al instructor, en el caso de inicio de expediente. (<i>modelo 15</i>)
6	Seguimiento del acuerdo. (<i>modelo 16</i>)
7	Conclusiones. Comisión de observancia. (<i>modelo 17</i>)



Modelos para llevar a cabo Los procesos de acuerdo reeducativo

MODELO **XIII**

ACOGIMIENTO A MEDIDAS DE ACUERDOS REEDUCATIVOS

D. / como
(padre, madre, tutor/a), del alumno
 D..... de Curso de, al que se
 le ha incoado un expediente sancionador, **MANIFIESTAN que aceptan las medidas de
 Acuerdos Reeducativos, propuestas por el centro, establecidas en el CAPÍTULO IV,**
 conforme a lo establecido en el artículo 46.2. Asimismo, aceptan que coordine el proceso el
 profesor del centro D....., de la asignatura de
conforme a lo establecido en el artículo 46.3 del Decreto 51/2007, de 17 de
 mayo, por el que se regulan los derechos y los deberes de los alumnos y la participación y los
 compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia
 y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León .

En....., a de 2.....

Fdo:

Sr./ Sra. Director/a del centro

MODELO XIV

NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DEL ACUERDO REEDUCATIVO

Ante el escrito presentado por el profesor/a D./Dña , avalado por las firmas de los profesores implicados y el alumno ó padre/madre/tutor, solicitando la apertura de un proceso de ACUERDO REEDUCATIVO, al objeto de modificar la conducta perturbadora de la Convivencia del centro, cometida por el alumno D..... de Curso de , tipificada como....., en calidad de director del centro y acogiéndome al artículo 46.3) del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, estimo procedente nombrarle COORDINADOR del proceso de ACUERDO REEDUCATIVO.

El Director del Centro

Fdo. :.....

Sr./ Sra.

PRESENTACIÓN DEL ACUERDO REEDUCATIVO

D./ Dña..... de Curso de, de acuerdo con los hechos constitutivos de falta....., de las descritas en el artículo del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, en cumplimiento de lo previsto en el RRI, artículo....., de forma..... (alternativa, simultánea, posterior), se ofrece como solución el cumplimiento del presente ACUERDO REEDUCATIVO:

I. COMPROMISOS DEL ALUMNO

El Coordinador del acuerdo reeducativo redactará el deber alcanzado.

II. COMPROMISOS DE LOS PADRES

Fijar con exactitud los compromisos alcanzados.

III. CONSECUENCIAS DEL CUMPLIMIENTO

Precisar las consecuencias.

IV. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

Precisar las consecuencias si no se cumple.

REUNIDOS:

De una parte el coordinador de Acuerdo Reeducativo, D./Dña y de otra el alumno, autor de la conducta relatada D./Dña..... y sus padres o tutores, deciden, conjuntamente, aceptar el presente ACUERDO REEDUCATIVO en los términos que se reflejan, comprometiéndose a cumplir cada uno sus compromisos.

A tal efecto y, de acuerdo con el artículo 47.2) del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, se constituirá una comisión de observancia integrada por los padres/tutores del alumno/a, el coordinador del ACUERDO REEDUCATIVO, el profesor tutor y el Director del centro o persona en quien delegue, para dar por concluido el proceso y, en su caso, analizar determinadas situaciones que lo requieran en el seguimiento del mismo.

El presente acuerdo tendrá una duración de 25 días lectivos, desde el día (1ª reunión presencial de las partes intervinientes), de, hasta el de

Una vez concluido el proceso se procederá a tomar las medidas oportunas descritas en los apartados de cumplimiento o incumplimiento del mismo.

En, a, de de 20.....

Los comparecientes:

Fdo.:

(Debe ser firmada por el alumno/a, el padre y la madre y por el coordinador/a del acuerdo reeducativo con indicación de su nombre y apellidos y la correspondiente rúbrica)

Nota: A incluir en Documento inicial del acuerdo.

RECHAZO DEL ACUERDO REEDUCATIVO

D./ y D^a.
....., padres/tutores del alumno/a, D./
Dña..... de Curso de,
informados de la propuesta del ACUERDO REEDUCATIVO presentado por el COORDINADOR
D., nombrado por el director del centro
....., en el que se especifica:

1. La conducta perturbadora de la convivencia de nuestro hijo/a
2. Las medidas de corrección o las sanciones aplicables
3. El contenido del ACUERDO REEDUCATIVO en el que se relata los compromisos de cada una de las partes al objeto de cambiar la conducta de nuestro hijo/a, evitando algunas/todas las medidas propuestas en el punto 2.

RECHAZAMOS el ACUERDO REEDUCATIVO ofrecido.

En, a, de de 20.....

Los comparecientes:

Fdo.:

(Debe ser firmada por el alumno/a, el padre y la madre y por el coordinador/a del acuerdo reeducativo con indicación de su nombre y apellidos y la correspondiente rúbrica)

MODELO **XVII**

COMUNICACIÓN AL DIRECTOR DEL INICIO DE ACUERDO REEDUCATIVO

De la reunión mantenida con D. y D^a , padres/tutores del alumno D./ Dña..... de Curso de , le comunico que, de mutuo acuerdo y voluntariamente, han decidido aceptar el ACUERDO REEDUCATIVO en los términos propuestos

El presente acuerdo tendrá una duración de 25 días lectivos, desde el día (1^a reunión presencial de las partes intervinientes), de , hasta el de

En , a , de de 20.....

El Coordinador del Proceso

Fdo. :.....

Sr./ Sra. Director/a del centro

Nota: Puede suplirse con entrega de una fotocopia del acuerdo.

MODELO **XVIII**

COMUNICACIÓN AL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE DEL INICIO DE ACUERDO REEDUCATIVO

De la reunión mantenida, por el profesor/a D./ Dña.....
 con D. y D^a, padres/tutores del alumno/a
 alumno D./ Dña..... de Curso de, le comunico
 que, de mutuo acuerdo y voluntariamente, han decidido aceptar el ACUERDO REEDUCATIVO
 en los términos propuestos.

El mismo tendrá una duración de 25 días lectivos desde el día (*1ª reunión
 presencial de las partes intervinientes*), de, hasta el de

Por tanto, de acuerdo con el artículo 41 b), del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el
 que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de
 las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en
 los Centros Educativos de Castilla y León, la tramitación del expediente sancionador queda
 interrumpido provisionalmente hasta la finalización del presente ACUERDO REEDUCATIVO.

En, a, de de 20.....

El Director del Centro

Fdo. :

Sr. (*Instructor*)

SEGUIMIENTO DEL ACUERDO REEDUCATIVO

Alumno Grupo Fecha

Conducta/s a conseguir:

1.
2.
3.

Rodear la puntuación que corresponda: 2-Siempre; 1- A veces; 0- Nunca.

AREA /MATERIA Valoración: Conducta 1: 2 1 0 Conducta 2: 2 1 0 Conducta 3: 2 1 0	OBSERVACIONES Firma profesor
AREA/ MATERIA Valoración: Conducta 1: 2 1 0 Conducta 2: 2 1 0 Conducta 3: 2 1 0	OBSERVACIONES Firma profesor
AREA/ MATERIA Valoración: Conducta 1: 2 1 0 Conducta 2: 2 1 0 Conducta 3: 2 1 0	OBSERVACIONES Firma profesor
AREA/ MATERIA Valoración: Conducta 1: 2 1 0 Conducta 2: 2 1 0 Conducta 3: 2 1 0	OBSERVACIONES Firma profesor
AREA/ MATERIA Valoración: Conducta 1: 2 1 0 Conducta 2: 2 1 0 Conducta 3: 2 1 0	OBSERVACIONES Firma profesor
AREA/ MATERIA Valoración: Conducta 1: 2 1 0 Conducta 2: 2 1 0 Conducta 3: 2 1 0	OBSERVACIONES Firma profesor

VALORACIÓN GLOBAL:

Vº Bº Padre y/o madre. Nota: *Ficha*

diaria a incluir en "supervisión del acuerdo" art.47.1.

MODELO **XX**

CONCLUSIONES (COMISIÓN DE OBSERVANCIA)

REUNIDA la Comisión de Observancia, integrada por las personas que al margen se relacionan:

D. (Padre)

Dña. (Madre)

D./ Dña. (Tutor del alumno/a)

D./ Dña. (Coordinador/a del acuerdo reeducativo)

D./ Dña. (Director/a o persona en quien delegue)

para el seguimiento del ACUERDO REEDUCATIVO que ha llevado a cabo el alumno/a D./ Dña. de Curso de

EXPONE:

Que ha finalizado el procedimiento reeducativo, apreciándose (*descripción del cumplimiento o incumplimiento*) de los acuerdos reflejados en el mismo, por lo que

ACUERDA, proponer al director del centro:

- a. El archivo de las medidas correctoras o la conducta contraria a las normas de convivencia o, en su caso, del expediente disciplinario. (*En caso de cumplir con el acuerdo*)
- b. Aplicar las medidas de corrección oportunas o, en su caso, dar continuidad al procedimiento sancionador abierto. (*En caso de incumplir el acuerdo*)

A los efectos oportunos,

En, a, de de 20.....

Los integrantes de la Comisión de Observancia

Fdo. :

(Debe ser firmada por todos los integrantes de la Comisión de Observancia con indicación de su nombre y apellidos y la correspondiente rúbrica)

ANEXO VI

PROCEDIMIENTO: ACTUACIÓN EN UN CENTRO ESCOLAR EN SITUACIONES DE POSIBLE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS (BULLYING).

ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

«Parar el acoso, apoyar a la víctima y reeducar al agresor» (Programa P.A.R.)

PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN UTILIZAR EL DOCUMENTO “EXPEDIENTE INFORMATIVO (Protocolo de actuación ante un posible caso de acoso)”

I. PRIMERA FASE:

CONOCER, IDENTIFICAR, PARAR LA SITUACIÓN.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- *Conocida la situación, se actuará de forma inmediata con el objetivo de identificar y parar el posible acoso. Las actuaciones incluidas en esta primera fase se llevarán a cabo en un plazo máximo de 48 horas.*
- *En aquellos casos con características específicas (violencia de género, ciberacoso) o violencia grave, que el centro vea limitada su posibilidad de intervención o se consideren necesarias otras, se pondrá en conocimiento de las instituciones y organismos competentes (Servicios Sociales, Fiscalía de Menores o Cuerpos y Fuerzas de Seguridad).*
- *De todas las actuaciones que se lleven a cabo quedará constancia documental en el centro.*
 - *En esta primera fase, es fundamental estudiar los casos para definir el conflicto y determinar si se trata de un caso de acoso escolar o si se trata de otras situaciones de conflicto en el entorno escolar y poder actuar en consecuencia. Asimismo, conviene que los centros tengan en cuenta tanto el contenido del artículo 1903 del Código Civil en relación con su responsabilidad en los actos del alumnado menor de edad, así como lo señalado por la Fiscalía General del Estado en su Instrucción 10/2005, de 6 de octubre, que indica la puesta en conocimiento de los organismos de protección de menores, de los cuerpos y fuerzas de seguridad y de la Fiscalía de toda situación que afecte a los derechos de los menores y que el centro no sea capaz de afrontar con sus propios medios y recursos.*
- *Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el protocolo se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.*

1.– Conocimiento de la situación y comunicación inicial.

1.1. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación que pueda ser constitutiva de acoso, lo pondrá inmediatamente en conocimiento del director del centro o, en su ausencia, de algún miembro del equipo directivo, que dejará constancia documental de la comunicación.

1.2. En aquellos casos en los que se tenga conocimiento de la situación por otras instancias (Dirección Provincial de Educación, Fiscalía de Menores, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, etc.), o personas externas al centro, se seguirá el procedimiento establecido en este protocolo, estableciendo la coordinación que se considere oportuna de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo.

1.3. Asimismo, en los casos, con especial atención a los de posible ciberacoso, cuyas características, hagan necesaria la comunicación a instancias externas al centro se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo en lo relativo a la coordinación interinstitucional.

1.4. En los casos de posible violencia de género, el director comunicará tal circunstancia a los servicios sociales más próximos al domicilio de la víctima para que, sin perjuicio de desarrollar este protocolo, se active el específico para dichas situaciones, desarrollándose ambos de forma coordinada.

1.5. Específicamente respecto a los centros de titularidad privada, cuando la posible situación de acoso sea comunicada al centro por los padres del alumno, será puesta de inmediato en conocimiento de la Dirección Provincial de Educación, recibiendo copia de esta actuación la familia. Al mismo tiempo, se establecerá, de acuerdo con esta, un cauce de comunicación directa y permanente –presencial o virtual– que estará abierto hasta la resolución del caso.

Asimismo, la familia puede optar por comunicar directamente la situación de acoso a la Administración educativa, en cuyo caso ésta, de forma inmediata, comunicará al centro los hechos, requerirá informe sobre dicha situación y de las posibles actuaciones llevadas a cabo,

instando al centro a la urgente comunicación con la familia, anteponiendo, a cualquier otra consideración, la seguridad del alumno.

1.6. En los supuestos señalados anteriormente, el centro incluirá de manera inmediata a su conocimiento en la aplicación CONV la posible situación de acoso.

2.- Actuaciones inmediatas al conocimiento de la situación.

2.1. Tras recibir esta comunicación, el director del centro o, en su ausencia, algún miembro del equipo directivo de acuerdo con los principios de protección, rapidez, eficacia, confidencialidad y globalidad, adoptará las siguientes medidas con carácter urgente:

- a)** Medidas dirigidas al alumnado víctima: protección y acompañamiento, anteponiendo su integridad personal y seguridad sobre cualquier otra consideración.

- b)** Medidas dirigidas al alumnado agresor: identificación y control inmediato de los presuntos agresores y aplicación, en su caso, de las medidas previstas en el reglamento de régimen interior del centro de acuerdo con lo establecido en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo.

Los hechos de especial gravedad y riesgo para la presunta víctima, especialmente, en el exterior del centro, se pondrán en conocimiento de las instituciones y organismos que puedan garantizar su protección y seguridad.

De igual forma, en relación con posible ciberacoso o violencia de género, además de lo establecido en el apartado 1.3 de este protocolo, se llevarán a cabo las medidas de control necesarias en el ámbito escolar.

2.2. El director del centro convocará, en un **plazo máximo de 24 horas**, una reunión con el objetivo de llevar cabo una primera valoración de la situación y de las medidas adoptadas.

A esta reunión asistirán el profesor/es-tutor/es del alumnado afectado, el orientador del centro, el coordinador de convivencia, así como otro profesorado que pudiera estar relacionado con la situación

A efectos de su consideración como acoso escolar, en el análisis y valoración de la situación se tendrá en cuenta la presencia de los siguientes aspectos en la relación víctima-agresor:

a) Intencionalidad: La agresión producida no constituye un hecho aislado, se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima. Aunque la víctima no provoca la situación, existe intención expresa de hacer daño por parte del agresor o agresores.

b) Repetición: La agresión es constante y prolongada en el tiempo, con repetición y combinación de conductas de agresión física, verbal o psicológica, directa o indirecta, de manera que en la víctima, además de sufrir de forma continuada, se genera la expectativa de continuidad en el maltrato y de ser blanco de futuros ataques. Además el contexto social en el que se desarrolla suele ser estable, el grupo de iguales o el centro educativo, disminuyendo las posibilidades de salir de él.

c) Desequilibrio de poder: En la agresión se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales. La indefensión de la víctima, la asimetría entre las partes, con el establecimiento de un esquema de abuso de poder desequilibrado entre víctima y agresor o agresores.

d) Indefensión y personalización: El objetivo de la agresión suele ser un solo alumno, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión. La víctima vive el acoso como una experiencia extremadamente dura, para cuya superación no dispone de los recursos necesarios.

2.3. De confirmarse la existencia de un caso de acoso, además de llevar a cabo lo previsto en el artículo 48 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, para las conductas calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, **en el transcurso de la reunión se constituirá una «Comisión específica de acoso escolar», formada por el director del centro, el orientador, el coordinador de convivencia, y un profesor relacionado con el alumnado afectado.**

La comisión será la encargada del desarrollo y seguimiento de la aplicación de las siguiente fases de este protocolo y estará coordinada por el director del centro, que podrá delegar dicha coordinación en el profesor coordinador de convivencia.

2.4. **De la reunión anterior se levantará acta** que incluirá, como mínimo, la relación de asistentes a la misma, la información recogida y las conclusiones derivadas, así como las actuaciones acordadas y, en su caso, la constitución de la «Comisión específica de acoso escolar».

2.5. **El director del centro dará traslado inmediato del acta y de toda la información relevante sobre la situación a la Inspección educativa.** Asimismo, garantizando la confidencialidad de la comunicación y, en su caso, el carácter provisional de las conclusiones y medidas inmediatas adoptadas, **informará a la familia o responsables legales del alumnado implicado.**

2.6. Confirmada la existencia de acoso escolar se continuará con la segunda fase de este protocolo y se procederá a la **actualización de la situación en la aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar (CONV).** Dicha anotación podrá ser modificada posteriormente según la evolución del caso.

2.7. En caso de no confirmarse la situación de acoso escolar se procederá de acuerdo con lo establecido en la tercera fase.

II. SEGUNDA FASE: ACTUACIONES SI SE CONFIRMA QUE EXISTE UNA SITUACIÓN DE ACOSO.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- Atendida la situación inicial y confirmada la existencia de acoso, **el objetivo es evitar que se repitan las conductas que lo han provocado**, en primer lugar, **apoyando a la víctima**, poniendo a su disposición recursos personales que reduzcan la probabilidad futura de nuevas situaciones de acoso, en segundo lugar, **reeducando al agresor o agresores**, mediante actuaciones dirigidas a modificar su comportamiento, y, en tercer lugar, con el **resto del alumnado y, en especial, con los compañeros que han actuado como espectadores**, para que adopten una postura proactiva contra el acoso, en general, y de apoyo a la **víctima en particular**.
- **Otras actuaciones** que se incluyen en esta fase son las que se llevarán a cabo con el **resto de miembros de la comunidad educativa**, en particular con el **profesorado y las familias**, con especial **atención a las familias del alumnado implicado**.
- Con carácter general, las **actuaciones** que se lleven a cabo en esta fase deberán garantizar la protección del alumnado, **preservando su intimidad y la de sus familias**. Asimismo, es muy importante seguir observando en la intervención los **principios de protección, rapidez, eficacia, confidencialidad y globalidad**.
- El **plazo** para llevar a cabo las actuaciones de esta fase será el **mínimo necesario** para garantizar su adecuado diseño e implementación o, **en su caso, el ajuste a la normativa en vigor –incoación de expedientes disciplinarios–**.

1.– Adopción de medidas de protección y comunicación.

1.1. El director del centro, a propuesta de la «Comisión específica de acoso escolar», ratificará y completará las medidas urgentes de que se han adoptado en la fase anterior, pudiendo incorporar otras nuevas con los diferentes implicados, entre las que caben:

a) Medidas dirigidas al alumnado acosado: Pautas de autoprotección y seguimiento y coordinación, en su caso, de las medidas de protección, con especial atención, en su caso, a las medidas externas.

b) Medidas dirigidas al alumnado acosador: Medidas de control con la finalidad de impedir nuevas agresiones, con especial atención a determinados momentos del horario o espacios físicos del centro de control más difícil, aplicación de medidas previstas en el reglamento de régimen interior del centro. Así como lo dispuesto en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo para las conductas calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, teniendo en cuenta la repercusión de dicha aplicación en la víctima.

c) Medidas dirigidas al grupo de compañeros: apoyo personal, con especial atención a la ayuda entre el alumnado y, en su caso, con la participación del alumnado ayudante del centro.

1.2. Se implementará la aplicación informática «**Sociescuela**» para la detección del acoso escolar al grupo-clase del alumnado implicado.

1.3. En los casos de ciberacoso, se adoptarán o, en su caso, se reforzarán las medidas necesarias para el uso adecuado de los medios digitales en el ámbito escolar, a tal fin, **se podrá en conocimiento de las instituciones u organismos que puedan colaborar en dicho control.**

1.4. Se evaluará la **posibilidad** de cambio de grupo, o incluso el **traslado de centro**, tanto para el **agresor**, en el marco de lo establecido en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, como para la **víctima**, teniendo en cuenta que dicho cambio, de producirse, no elimina la necesidad de intervenir en otros aspectos que reducirán los riesgos de problemas similares en las nuevas situaciones de aula o centro.

1.5. En aquellos casos en los que se confirme la existencia de una situación de **violencia de género**, una vez llevadas a cabo las actuaciones incluidas en el punto 2.º de la fase de primeras actuaciones, **se reforzará la coordinación de los ámbitos educativo y social.**

Asimismo, en caso de no haberlo hecho, se pondrá en conocimiento de la Fiscalía de Menores.

2.– Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado implicado.

2.1. La ratificación de las medidas adoptadas en la fase anterior o la adopción de otras nuevas se comunicará en **reuniones presenciales** con las familias o responsables legales del alumnado implicado (como acosado o como acosador), respectivamente, recabando su colaboración e implicación.

2.2. Asimismo, en aquellos casos que se considere oportuno, se informará a la familia del alumno acosado de la posibilidad de solicitar asistencia jurídica contra el alumnado acosador.

2.3. El contenido de esta reunión quedará registrado por escrito, especificando los asistentes a la misma y su contenido y acuerdos.

3.– Comunicación a otros órganos del centro y otro profesorado.

El director del centro, con estricta atención a la confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales del alumno acosado, informará de la aplicación del protocolo a la Comisión de convivencia y, si lo considera oportuno, al profesorado del centro.

4.– Recogida de información: documentación del caso e informe.

4.1. La «Comisión específica de acoso escolar» de forma coordinada con las actuaciones vinculadas con el procedimiento disciplinario que se lleve a cabo, iniciará la recogida de información mediante la realización de entrevistas en las que participarán el alumnado implicado en la situación como víctima o como agresor, sus familias, el alumnado posible observador de los hechos, los comunicadores de la situación, el profesorado del alumnado implicado y otros profesores o personas que, por su relación con el alumnado afectado, puedan aportar información relevante para la intervención en el caso, con especial atención a los delegados del grupo del alumnado implicado.

En la realización de las **entrevistas** participarán, al menos, **el coordinador de la comisión específica y uno de sus miembros.**

De todas las entrevistas se levantará el acta correspondiente.

4.2. Además de la realización de entrevistas, la «Comisión específica de acoso escolar», llevará a cabo otras actuaciones con el fin de documentar adecuadamente el caso, entre otras:

- Recopilación de documentos existentes sobre el alumnado implicado en la situación como acosado o como acosador.

- Observación sistemática de la existencia de indicadores de posible acoso en diferentes espacios y actividades del centro y aplicación de cuestionarios y otras herramientas.

4.3. Con la información recogida, la «Comisión específica de acoso escolar» realizará un informe que servirá para la toma de las decisiones de intervención y será la base del plan de actuación que incluirá diferentes medidas dirigidas a todos los implicados.

4.4. Entre las medidas dirigidas al alumnado acosador se podrán incluir actuaciones correctoras que, en su caso, podrán ser contempladas en la instrucción del procedimiento disciplinario. A estos efectos se tendrá en cuenta la valoración inicial, las posibilidades de actuación inmediata que ofrecen los procedimientos de acuerdo abreviado establecidos en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo y la repercusión de dicha aplicación en el alumno acosado.

4.5. El director del centro, garantizando la adecuada confidencialidad y protección de datos de carácter personal, informará a la comisión de convivencia del centro del contenido del informe levantando el acta correspondiente.

5.– Comunicación a la Inspección educativa.

El director del centro sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, mantendrá puntualmente informado a la Inspección educativa, remitiéndole el informe realizado y la previsión de actuaciones y de comunicación y coordinación con otras instituciones y organismos.

6.– Coordinación y seguimiento con otras instituciones y organismos.

En aquellos casos de características específicas –ciberacoso, violencia de género, especial gravedad– con actuaciones coordinadas con otras instituciones y organismos, se llevarán a cabo las reuniones de seguimiento necesarias, cuya finalidad será el intercambio de información y de previsiones de actuación y de las que, en todo caso, **se levantará la correspondiente acta.**

7.- Plan de actuación: Medidas y actuaciones a definir.

La «Comisión específica de acoso escolar», **oída preceptivamente la Comisión de convivencia del centro**, elaborará un Plan de actuación que incluirá un conjunto de medidas de aplicación individual al alumnado implicado y de carácter colectivo (aula y centro). Se podrán considerar las siguientes medidas:

a) Con el alumno acosado.

1. Actuaciones de protección directa o indirecta.
2. Tutoría y programas de entrenamiento personalizado dirigido a mejorar su competencia personal y social, proporcionándole estrategias de autoprotección y favoreciendo su integración en el grupo.
3. Realización de tareas conjuntas, previamente planificadas con el resto de miembros del aula, ensayando nuevos comportamientos para afrontar la realidad con mayores probabilidades de éxito.

b) Con el alumnado acosador.

1. Aplicación de las actuaciones correctoras que sean precisas, iniciando un proceso reeducativo de carácter integral, cuya principal finalidad será reforzar el respeto a sus compañeros, proporcionándoles elementos de reflexión y competencia personal que faciliten la adecuada integración en el grupo-clase, evitando, con ello, nuevas situaciones de acoso.
2. Las prácticas restaurativas son el modelo sobre el que se articulará la reeducación del alumnado acosador, como paradigma del manejo del conflicto como oportunidad de aprendizaje, de reconocimiento de la

responsabilidad de los agresores y de reparación de las víctimas en un marco colectivo de participación, apoyo y protección.

En la adopción de medidas se tendrá en cuenta tanto la seguridad del alumno acosado, como la responsabilidad del alumno acosador ante el alumno acosado.

3. La importancia de la implicación de la familia o responsables legales.

4. Para los casos de **conducta violenta continuada del alumno agresor**, se tendrá en cuenta la **existencia de circunstancias familiares vinculadas a ello**, en cuyo caso, **se comunicará la situación a los organismos y entidades que proceda**.

c) Con el grupo de compañeros.

Las actuaciones con el grupo de compañeros más próximos al alumno y con todo el alumnado del centro tomarán como referencias:

1. La «tolerancia cero» ante cualquier tipo de agresiones en el centro escolar, en general, y, con mayor motivo, contra el acoso escolar, por sus especiales características.

2. La necesidad de colaboración y de implicación de todo el alumnado en la lucha contra el acoso, reforzando el buen trato entre iguales y la disposición de buena competencia interpersonal.

3. La importancia de la sensibilización y la formación del alumnado como formas tempranas de prevención precoz.

4. El refuerzo de la intervención del alumnado ayudante y de otras formas de ayuda entre iguales como estrategias de actuación.

d) Con las familias o responsables legales del alumnado implicado.

Además de mantenerlas informadas, recibirán en el centro el asesoramiento y orientación necesaria, incluyendo los posibles apoyos externos existentes en cada caso. Teniendo en cuenta que la confidencialidad y la protección de datos son claves en el proceso, **no es recomendable realizar reuniones generales para tratar situaciones individuales.**

e) Con el profesorado y con toda la comunidad educativa.

1. Revisión de la convivencia en el centro y diseño de actuaciones relacionadas con la sensibilización y la formación, para abordar el acoso en sus diferentes modalidades, dirigidas a toda la comunidad educativa.

2. Se valorará la posibilidad de implementar diferentes actuaciones dirigidas a mejorar los mecanismos de denuncia de las posibles situaciones de acoso, la formación del profesorado y alumnado en todo lo relacionado con el manejo de conflictos, la ayuda entre iguales y la promoción del buen trato.

8.– Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado implicado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, el aula y el centro educativo, especificando el calendario de aplicación y los mecanismos de seguimiento de las mismas.

9.– Información al Consejo Escolar del centro.

El Consejo Escolar del centro será informado de las medidas y actuaciones que se lleven a cabo en relación con el caso, así como de la evolución del mismo.

10.– Comunicación y seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

La Inspección educativa realizará un seguimiento del desarrollo de las diferentes fases del protocolo llevadas a cabo y de la documentación del mismo, con la finalidad de garantizar el correcto desarrollo del proceso educativo y los derechos y deberes del alumnado implicado.

11.– Finalización de actuaciones.

Una vez desarrollado el Plan de actuación se dará por concluido el expediente con la elaboración por la «Comisión específica de acoso» de un informe final del que se dará traslado a la Comisión de convivencia del centro y a la Inspección educativa, actualizando, si fuera preciso, la información recogida en la aplicación CONV.

III. TERCERA FASE: ACTUACIONES SI NO SE CONFIRMA LA SITUACIÓN DE ACOSO.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- El plazo para llevar a cabo las actuaciones de esta fase será el mínimo necesario para garantizar su adecuado diseño e implementación aprovechando la sensibilidad que supone la aparición de un posible caso de acoso y teniendo en cuenta la repercusión y trascendencia en el alumnado del centro y el posible impacto positivo de estas actuaciones preventivas.

Comunicación Informe de conclusiones.

- El director del centro pondrá los hechos y actuaciones realizadas en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado presuntamente implicado por la situación como víctima o agresor. **En la comunicación se motivará la conclusión de que no existe acoso, se especificará la consideración que merecen los hechos y se continuará, en su caso, con lo establecido en el procedimiento de actuación en situaciones de conflicto que afectan a la convivencia escolar del centro, adoptándose las medidas que procedan, en el marco de lo establecido en el Decreto 51/2007 y en la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.**

Implementación de medidas educativas.

- Aunque no se confirmen la existencia de acoso escolar, es una buena oportunidad para que el centro lleve a cabo las actuaciones de carácter preventivo, dirigidas a la sensibilización, concienciación, mentalización y formación en la lucha contra el acoso escolar, y cualesquiera otras que contribuyan a mejorar el éxito del proceso educativo del alumnado.

ANEXO VII

Proyecto Patio Dinámico Colegio Rafaela María Curso 2022/23.

1. Introducción

El patio del colegio Rafaela María debe ser un lugar de desarrollo personal y social del alumnado, por lo cual es necesario convertir el patio en un espacio educativo. Allí los niño@s desarrollan su autonomía personal y ponen en práctica su capacidad de iniciativa y además conviven con chic@s de distintas edades.

El proyecto de patio es un programa que ayuda a organizar el recreo, manteniendo la libertad y autonomía de alumn@s en él.

El proyecto está destinado a los recreos de primaria con alumn@s de 6 a 12 años.

2. Objetivos

- Dinamizar los recreos y lograr una enriquecedora convivencia a través de juegos.
- Suprimir o evitar las actitudes agresivas y reducir el riesgo de disputas, peleas, lesiones y accidentes.
- Potenciar el desarrollo de las capacidades relacionales.
- Practicar juegos tradicionales.
- Disfrutar del recreo como momento de relación y convivencia de alumn@s y Profesores/as.
- Crear en el recinto escolar un clima de convivencia, cordialidad, cooperación y respeto.
- Vivenciar los recreos de forma más participativa y lúdica.

3. Objetivos específicos

Ayudar a los alumn@s con dificultades comunicativo-lingüísticas y sociales a:

- Integrarse en el recreo.
- Crear lazos de amistad con sus compañeros.
- Desarrollar habilidades comunicativas.
- Aumentar su interés para relacionarse con sus iguales.
- Prevenir que se auto aíslen y se encierren en si mismos.

Prevenir, detectar y eliminar cualquier actitud de discriminación, rechazo y/o acoso escolar que pueda surgir en el centro.

Cooperar entre todos los miembros de la comunidad educativa con el fin de plantear y valorar medidas que mejoren la convivencia en el centro.

4. Organización

El colegio cuenta con un patio para el recreo y los jueves-viernes también dispone del gimnasio del colegio para todo el alumnado de primaria de 1º a 6º. Para la realización de nuestro proyecto dividiremos el patio en zonas bien diferenciadas, tres para cada día de la semana. Una zona designada a 1º y 2º PR, otra para 3º y 4º PR y una tercera para 5º y 6º PR.

Se elaborará un planning que se dispondrá en todas las aulas, y en la puerta entre la galería del gimnasio y el patio, donde se dirá que día y zona le toca a cada grupo.

La participación del alumnado será voluntaria, participando sólo en la zona de juegos asignada a cada grupo. El alumno que no quiera participar con su grupo no podrá participar en otra zona de juego y no alterará el normal desarrollo de las otras zonas de juego.

Participación del profesorado: vigilar y ayudar al alumnado cuando surjan dudas en el juego.

Participación del alumnado: * Respetar las normas y reglas de las diferentes zonas y juegos. * Realizar los juegos que tengan asignado ese día su grupo.

Temáticas a trabajar en el proyecto:

- Temática de juegos tradicionales;
 - Rayuela
 - Bolos
 - Peonzas
 - La goma
 - Cuerdas
 - Chapas
 - Sacos
 - La diana.....
- Temática de juegos de persecución;
 - La cadena
 - Polis y cacos
 - Cocodrilo- cocodrilo
 - El pañuelo
 - Pilla-pilla...
- Temática de juegos de lanzamientos;
 - Cementerio
 - Puntos
 - Hula Hut

Datch ball
 Tiró puntería
 Rondos
 Los 10 pases....

- Día de deportes:
 - Fútbol
 - Baloncesto
 - Bádminton
 - Voleibol
 - Tenis.....
- Zona de la galería y gimnasio
 - Juegos de mesa, dibujo, pintura y lectura (zona de la galería del gimnasio)
 - Gimnasia artística, baile, parkur , habilidades Gimnásticas....(Zona del gimnasio)

5. Distribución

- Martes: juegos de persecución (El pañuelo, la cadena, polis y cacos, cocodrilo- cocodrilo...o juegos que ellos se sepan de persecución.)y Juegos tradicionales (bolos, cuerdas, sacos, chapas, peonzas, rayuela, la goma...)
- Jueves: Juegos de Lanzamiento (Cementerio, puntos, Hula Hut, lanzamiento de precisión, herradura, sangre.....)
- Viernes: Juegos de balón. Fútbol, baloncesto(bombilla, Kao..) y Juegos de mesa. (ajedrez, damas, parchís, oca....).

6. Normas

- No es obligatorio jugar, no se trata de Organizar el tiempo libre del alumn@, se les proporciona zona y material y ellos eligen.
- El material no se puede utilizar hasta que llegue el profes@r al patio.
- Cinco minutos antes de acabar el recreo los alumn@s comienzan a recoger el material utilizado para que quede guardado en su correspondiente lugar.
- Se utiliza el material adecuadamente. Si algún alumn@ observa o produce algún desperfecto o pérdida de material se lo comunicará en ese mismo momento al profesorado encargado del patio.El que rompe por mal uso repara o repone.
- Ante cualquier conflicto los alumn@s acudirán al profesor/a de patio.

- Usar las papeleras para mantener el patio limpio.
- Cada semana se asignará un grupo de alum@s para revisar que el patio esté limpio de papeles y restos de comida.

7. Temporalización

El proyecto de patio se realiza a lo largo del curso 2022/23.

8. Evaluación

- Valoración trimestral por parte del profesorado. Se valora: Distribución, uso, normas, uso del material, interés, participación... a través de reuniones, observación y encuestas.
- Valoración de los alum@s mediante asambleas en el aula y encuestas.
- Ver Anexos.

9. Anexos

EJEMPLO PLANIFICACIÓN SEMANAL.

Lunes 4 de Mayo

- Grupo 1º y 2º PR: Zona A
& Día juegos tradicionales:
 - Rayuela.
 - La diana
 - La Rana
- Grupo 3º y 4º PR: Zona B
& Día juegos tradicionales:
 - Peonza.
 - Chapas.
 - Bolos.
- Grupo 5º y 6º PR: Zona C
& Día juegos tradicionales:
 - La cuerda.
 - La goma.
 - Sacos.

Observaciones :

En la siguiente semana el Grupo 1º y 2º PR les toca ir a la zona B, el grupo de 3º y 4º PR a la zona C, y el grupo de 5º y 6º PR a la Zona A.

Misma dinámica el resto de días con las temáticas de juegos de persecución, juegos de lanzamientos, de deportes.

Los alumn@s que estén en la zona A son libres de jugar en cualquiera de los juegos que se les ofrece en esa zona, igual para la zona B y C. En el caso que haya algún problema de organización el profesor les ayudará a organizarles.

MODELO ENCUESTA ALUMNOS.

Encuesta para el alumnado

Nombre:

Fecha:

Curso:

Necesitamos saber tu opinión para mejorarlas instalaciones y materiales del patio, para ello necesitamos que contestes a las siguientes preguntas:

1. ¿Que debe tener para ti tu patio ideal?
2. Destaca lo que más te gusta del patio del colegio
3. Destaca lo que menos te gusta del patio del colegio
4. ¿Qué deportes prácticas en el patio? ¿Cuales otros te gustaría practicar?
5. ¿Qué materiales utilizas a menudo en el patio?
6. ¿Qué materiales no utilizas nunca?

7. ¿Qué nuevos materiales te gustaría que hubiera en el patio?

8. ¿Consideras adecuadas las normas de utilización y convivencia en el patio? ¿Por qué?

9. ¿Consideras adecuados los turnos de utilización de las zonas del patio? ¿Por qué?

10. Escribe otras propuestas de mejora que se te ocurran:

Instrumento de evaluación del proyecto de patio por parte del profesorado

Curso:

Ficha de evaluación

Trimestre.....

Grado de consecución de los objetivos propuestos

Incidencias ocurridas durante el patio

Grado de satisfacción del plan de patio

Valoración general del proyecto, propuestas de mejora.